- **AT - 1.-** MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACION DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION.

FOLIO 00001

CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD

AT1

MAZATLAN, SINALOA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ARQ. SERGIO L. WONG RAMOS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

Yo **Jorge Toalá Bojórquez**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **No. LO-825012978-N2-2014**, de fecha 26 de Agosto de 2014, relativa a los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, SEÑALIZACION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN AV. OSCAR PEREZ ESCOBOSA ENTRE AV. SANTA ROSA Y AV. FRANCISCO I. MADERO, MAZATLAN, SINALOA.**, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 44, fracción I, y 61 fracción IX, inciso e) y último párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a lo solicitado en el anexo AT1 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Dirección de Obras Públicas, hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la Dirección de Obras Públicas y el programa de suministro correspondiente.

Finalmente, también manifiesto el haber considerado en la integración de mi PROPOSICIÓN, las aclaraciones y/o modificaciones a las Convocatoria a la Licitación que mediante (Junta de aclaraciones, y/o en el Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental (Compra Net) se hicieron de mi conocimiento (a través de Junta de Aclaraciones).

A T E N T A M E N T E

ING. JORGE TOALÁ BOJORQUEZ
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

No. CONTRATO. 54330001-DOP-2014-02

OBJETO: CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, SEÑALIZACION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN AV. OSCAR PEREZ ESCOBOSA ENTRE AV. SANTA ROSA Y AV. FRANCISCO I. MADERO, EN ESTA CIUDAD.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 44, 45 Y 254 de su Reglamento, el **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN** a través de la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar el contrato, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública.

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la Dependencia Convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia Convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

Las proposiciones de los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad, serán desechadas por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en base a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes y manifiesten por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajusten a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el supuesto de que la manifestación bajo protesta a que se refiere el párrafo anterior se realice con falsedad, se sancionará conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

XI. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes, excepto cuando celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, con los recursos que obtengan por la ejecución de la obra que se pretende contratar;

XII. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, salvo cuando celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, con los recursos que obtengan por la ejecución de la obra que se pretende contratar;

XIII. No se encuentren inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes a excepcion de que no tengan obligación de hacerlo;

XIV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada, contando con el plazo de 15 (QUINCE) días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas; y

XV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

No podrán participar en ésta licitación pública nacional, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los casos siguientes:

a) Las personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;

b) Las personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública; y

c) Las personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. En este caso, la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad, será sancionada en términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación del escrito con la manifestación bajo protesta antes indicada, será motivo para desechar la proposición, por incumplir las

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

disposiciones jurídicas que los establecen.

Si de la información y documentación con que se cuente, se desprende que personas fisicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 31, fracción XIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En su caso, si el día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que le hubiere sido impuesta, la inhabilitación subsistirá hasta que se realicè el pago de dicha multa.

INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación por licitación pública nacional, se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento de contratación.

DE LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compra Net) y su obtención será gratuita, independientemente de encontrarse a disposición de los interesados, para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ubicada en Ángel Flores S/N, interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán ,Sinaloa, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 hrs., Tels. (669) 9822111 ext. 1470 y 1434; sin que la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a las personas fisicas y morales que deseen participar.

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria a la licitación y en caso de que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar en la junta de aclaraciones escrito, bajo protesta de decir verdad **(Documento Adicional DA 2)**, en el que exprese su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en base al artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de solo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.
Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

cualquier forma dentro del acto, esto basado en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ESCRITOS CON LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan como requisito de participación en este procedimiento de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento, sin perjuicio del derecho de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o su Reglamento.

DEFINICIONES APLICADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.

Los licitantes, para los efectos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de su Reglamento, entenderán por:

I. **Secretaría:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II. **Compra Net:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga;

III. **Dependencias:** las señaladas a continuación:

Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; y

La Procuraduría General de la República.

IV. **Entidades:** las mencionadas en las fracciones IV, V y VI del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Los organismos descentralizados;

Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal; y

Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;

V. **Tratados:** los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;

VI. **Contratista:** la persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;

VII. **Licitante:** la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas;

VIII. **Obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura:** las obras que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético;

IX. **Proyecto ejecutivo:** el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo;

X. **Proyecto arquitectónico:** el que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros;

XI. **Proyecto de ingeniería:** el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad;

XII. **Entidades federativas:** los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIII. **Amortización programada:** la contraprestación periódica que la dependencia o entidad tiene obligación de cubrir al Inversionista contratista por la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, su puesta en marcha, mantenimiento y operación;

XIV. **Área responsable de la contratación:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas;

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

XV. **Área responsable de la ejecución de los trabajos:** la facultada en la dependencia o entidad para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;

XVI. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, o bien aquélla que los utilizará;

XVII. **Área técnica:** la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones;

XVIII. **Avance financiero:** el porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual;

XIX. **Avance físico:** el porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el residente conforme a la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 113 de este Reglamento, en relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido;

XX. **Bitácora:** el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional;

XXI. **Caso fortuito o fuerza mayor:** el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de obras públicas o servicios relacionados con las mismas;

XXII. **Comité:** el comité de obras públicas a que se refiere el artículo 25 de la Ley;

XXIII. **Especificaciones generales de construcción:** el conjunto de condiciones generales que las dependencias y entidades tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo;

XXIV. **Especificaciones particulares de construcción:** el conjunto de requisitos exigidos por las dependencias y entidades para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción;

XXV. **Estándar de desempeño:** el conjunto de parámetros de desempeño y calidad que deban satisfacerse en el diseño, la ejecución, la puesta en marcha, el mantenimiento o la operación de obras públicas;

XXVI. **Estimación:** la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables;

XXVII. **Inversionista contratista:** la persona que celebra contratos de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los términos del Capítulo Noveno del Título Segundo de este Reglamento;

XXVIII. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga en términos del presente Reglamento;

XXIX. **Ley:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

XXX. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

XXXI. **Monto total ejercido:** el importe correspondiente al costo total erogado con cargo al presupuesto autorizado para ejercer en un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, sin considerar el impuesto al valor agregado;

XXXII. **Normas de calidad:** los requisitos mínimos que establecen las dependencias y entidades, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra son los adecuados;

XXXIII. **Obras:** las señaladas en el artículo 3 de la Ley;

XXXIV. **Obras de gran complejidad:** aquéllas cuya ejecución o el sitio donde se vayan a realizar presenten dificultades técnicas o de seguridad para el desarrollo de los trabajos, así como las que señala el primer párrafo del artículo 6 de este Reglamento y en las cuales se considerará que el avance del desarrollo de los estudios y proyectos estará constituido por una propuesta conceptual;

XXXV. **Precio de mercado:** el precio de los materiales y equipos de instalación permanente a que se refiere la fracción II del artículo 161 de este Reglamento, que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor;

XXXVI. **Presupuesto autorizado:** el que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XXXVII. **Presupuesto de obra o de servicio:** el recurso estimado que la dependencia o entidad determina para ejecutar los trabajos en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios;

XXXVIII. **Proyecto de convocatoria:** el documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la licitación pública, el cual es difundido con ese carácter en CompraNet por la dependencia o entidad;

XXXIX. **Servicios:** los mencionados en el artículo 4 de la Ley;

XL. **Sobre cerrado:** cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley, y

XLI. **Superintendente:** el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las personas físicas y morales que deseen participar en este procedimiento de contratación, deberán presentar sus proposiciones por escrito en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, por lo que no se aceptará el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
Los licitantes, deberán acompañar fuera del sobre cerrado que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos en hoja membretada y con atención al Director de Obras Publicas, y son los siguientes:

DOCUMENTO
ADICIONAL DA 1. Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 2. Original del escrito, bajo protesta de decir verdad, de quien pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos y requisitos siguientes:

a. Del licitante: Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b. Del representante legal del licitante datos de las escrituras públicas en original y copia, en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

No será necesaria la presentación de este documento adicional en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para aquéllos licitantes que lo hayan presentado en el acto de la junta de aclaraciones.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 3. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en el procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción IV del artículo 51 de la propia Ley. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento adicional será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 51, fracción IV, y 78, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 4. Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes).

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

DOCUMENTO ADICIONAL DA 5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 6. Original del escrito mediante el cual los licitantes o sus representantes legales de la persona moral manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 8. En su caso, convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales, celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación en los términos señalados en el punto 4.11 de esta convocatoria a la licitación, ratificadas las firmas ante notario o fedatario públicos.
Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar, en forma individual, los requisitos señalados con anterioridad. Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

DOCUMENTO ADICIONAL DA 9. Original del escrito en el que el interesado en participar en este procedimiento de contratación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 10. En su caso, escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 11. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán en esta convocatoria a la licitación. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 12. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta en referencia a su **capital contable** y se acreditará con base a la declaración fiscal y balance general de la empresa, firmada por el contador anexando su cedula profesional, correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 y 2012, con el que se acredite el capital contable requerido. El balance deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 13. Las personas físicas o morales que pretendan participar en la presente licitación, deberán de acreditar que no cuentan con ningún adeudo ante el IMSS (carta de no adeudo en el IMSS), dicho documento deberá presentarlo con fecha vigente de Junio del 2014.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 14. Las personas físicas o morales que pretendan participar en la presente licitación, deberán de presentar el documento de: **Cumplimiento de obligaciones fiscales**, dicho documento deberá presèntarlo con fecha vigente del 2014.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

DOCUMENTO ADICIONAL DA 15. Será requisito indispensable acreditar que han cumplido con la capacitación de su personal en Bitácora electrónica.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los documentos adicionales **DA 3, DA 6, DA 7, DA 9, DA 10, DA 11, DA 12, DA-13, DA-14, DA-15** mencionados con anterioridad.

PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE SE REQUERIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Para la ejecución de la obra, se requerirá la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación o contenido nacional, por el porcentaje del 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de contenido nacional. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de Economía podrá solicitar a la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, al contratista o al fabricante, la información necesaria para verificar el cumplimiento del contenido de fabricación nacional de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que deban ser utilizados en la ejecución de la obra, de conformidad con las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", expedidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010. Asimismo, deberá incorporarse por lo menos el 30% de mano de obra nacional, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

El porcentaje de contenido nacional se determinará con base en la siguiente expresión:

CNP= (VSN/VTP)*100

En dónde:

CNP = Contenido nacional del proyecto correspondiente, expresado en porcentaje.

VSN = Valor de los materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente, de fabricación nacional en el proyecto correspondiente.

VTP = Valor total del proyecto que se contrata, que incluye el valor de la ingeniería, de la ejecución de la obra civil y de la obra electromecánica, así como de los suministros y otros servicios.

Para efectos del cumplimiento del requisito de contenido nacional, los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cumplirán con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la Regla 15, en relación con la Regla 5, de las Reglas anteriormente mencionadas **(Anexo Técnico AT 12)** .

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Asimismo, el licitante requerirá a su proveedor de bienes en obras públicas, un escrito libre en el que este manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que suministrará a dicho licitante, en caso de resultar adjudicado, para integrar el porcentaje de contenido nacional de la obra, serán fabricados en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con el porcentaje de contenido nacional requerido conforme a la Regla 5 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", emitidas por la Secretaría de Economía.

El licitante deberá presentar como parte de su oferta los escritos a que se refieren los dos párrafos precedentes.

DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana **(Documento Técnico AT 3)**.

Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas **(Documento Técnico AT 4)**.

Capacidad Financiera: Con las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones **(Documento Técnico AT 6)**.

En el caso de los interesados que decidan agruparse, para cumplir con la capacidad financiera requerida se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes de la agrupación, tomando en consideración si la obligación es conjunta, solidaria y/o mancomunada.

1 GENERALIDADES DE LA OBRA.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, la Tesoreria Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa, emitió el oficio de aprobación para el otorgamiento de subsidios con número 369/2014, de fecha 20 de Agosto del 2014, recursos provenientes de PROGRAMA REGIONALES contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

La obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, SEÑALIZACION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN AV. OSCAR PEREZ ESCOBOSA ENTRE AV. SANTA ROSA Y AV. FRANCISCO I. MADERO DE ESTA CIUDAD, para ejecutarse en 100 dias naturales, debiéndose cumplir con las normas oficiales mexicanas y/o normas internacionales aplicables, según sea el caso, especificando el nombre y datos de identificación de las mismas, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán proporcione, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

1.3 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.

La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 19 de Septiembre de 2014 y la fecha de terminación será el día 27 de Diciembre de 2014.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución de la obra será de 100 días naturales, contados a partir de la fecha de iniciación de la misma.

1.5 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto 1.3 y con el plazo solicitado en el punto 1.4.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en el punto 4.2.

1.6 VISITA AL SITIO O SITIOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

Las personas que deseen participar en la licitación, podrán visitar el sitio o sitios en los que se realizará la obra, siendo optativa para los interesados, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio o sitios, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen el grado de dificultad de la obra a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

A quienes pretendan realizar la visita al(a los) lugar(es) en que se realizará la obra con posterioridad a la(s) fecha(s) señaladas para la visita, se les podrá permitir el acceso al(a los) lugar(es) en que se llevará a cabo la obra, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos 24 (VEINTICUATRO) horas al acto de presentación y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso, la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el(los) lugar(es) y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el(los) sitio(s) de la obra no le releva de su obligación para ejecutarla y concluirla en la forma y términos convenidos.

Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen el(los) sitio(s) de realización de la obra y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria a la licitación, ya sean derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de preguntas adicionales que se hayan efectuado con posterioridad a la(s) junta(s) de aclaraciones o de cualquier otra situación enmarcada en la normatividad aplicable. **(Anexo Técnico AT 1)**, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o modificaciones al contrato por este motivo.

1.7 LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA.

El lugar de reunión para la visita al(a los) sitio(s) de la obra será en **PARQUE LINEAL, UBICADO EN AV. OSCAR PEREZ ESCOBOSA, SOBRE AVENIDA SANTA ROSA** a las **10:00** horas, el día **02 de Septiembre de 2014**, siendo atendidos por el **Sub-director de Construcción de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán**.

1.8 JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo al siguiente día a la visita al(a los) sitio(s) de realización de la obra, y se celebrará a las **10:00** horas, el día **04 de Septiembre de 2014**, en **Sala de Cabildo ubicada en el interior del H. Ayuntamiento, Colonia Centro en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa**, siendo optativa la asistencia a las reuniones por parte de los interesados en participar en este procedimiento de contratación. **La fecha límite para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, será el día 03 de Septiembre del 2014** y dicho documento será presentado en hoja membretada por parte de la empresa contratista participante en la presente licitación, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas Municipales.

El acto de la junta de aclaraciones será presidido por el servidor público designado, quién será asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que **se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, presentada el día 03 de Septiembre de 2014.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar en la junta de aclaraciones un escrito **(Documento Adicional DA 2)** en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, considerándose como licitantes, y

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

además, manifestarán en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, conteniendo además los siguientes datos:

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39, sexto párrafo, de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán.

Las solicitudes de aclaración se presentarán de manera personal en la junta de aclaraciones.

En la(s) junta(s) de aclaraciones, el servidor público que la presida el acto procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración referentes a cada numeral o punto de la convocatoria a la licitación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante y en la que deberán constar las preguntas de los licitantes y las respuestas a éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a la convocatoria a la licitación para la elaboración y presentación de las proposiciones, indicando si es la última o habrá una posterior y que será firmada por los licitantes y los servidores públicos que intervengan, entregándoles copia de la misma a los licitantes que asistieren y para los ausentes, se pondrá a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compra net). De proceder modificaciones a la convocatoria a la licitación, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de Compra Net, no serán contestadas por el servidor público que presidió la junta de aclaraciones por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presidió la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación deberá publicarse en Compra Net; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (SEIS) días naturales desde la fecha en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Al finalizar la(s) junta(s) de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta en **el área de recepción de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, ubicada en calle Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán Sinaloa.**, por un término que no será menor a 5 (CINCO) días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación de la fecha, hora y lugar en que haya sido fijada el acta.

2 INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En esta convocatoria a la licitación se especifica la obra que se licita, el procedimiento para esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

a. Documentos adicionales a presentarse junto con el sobre cerrado que contenga la proposición, con formatos de escritos **(Documentos adicionales DA 1 a DA 15)**;

b. Anexos técnicos **(Anexos Técnicos AT 1 a AT 15)** y económicos **(Anexos Económicos AE 1 a AE 12)**, con formatos de escritos y guías de llenado;

c. Modelo de contrato a precios unitarios y tiempo determinado y de pólizas de fianzas:

d. Modelo del programa de aplicación del anticipo que debe presentar el licitante al que se le adjudique el contrato, firmado y rubricado por el propio licitante o su representante legal;

e. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables;

f. Catálogo de conceptos; y

Los licitantes deberán examinar todos los documentos adicionales, anexos técnicos y económicos y sus guías de llenado, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta convocatoria a la licitación para que no incurran en alguno de los motivos señalados en el punto 5.3, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada su proposición.

3 MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán podrá modificar el contenido de esta convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las modificaciones que se generen en la(s) junta(s) de aclaraciones o con motivo de las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la licitación que formulen los licitantes, serán de observancia obligatoria para los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Cualquier modificación de la convocatoria a la licitación derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación.

Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria se harán del conocimiento de los licitantes exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) a más

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior con la clave de la convocatoria a la licitación objeto de la obra y el nombre o razón social del licitante, y completamente cerrado.

Las proposiciones deberán ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y el programa de obra, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán no podrá desechar la proposición.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

En el caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4.1 ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **(Documento Adicional DA 6)**.

4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los formatos que para tal efecto se incluyen en esta convocatoria a la licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Las proposiciones que los licitantes entreguen por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar integradas en la forma siguiente:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

AT 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES. QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. (INTEGRAR COPIA DE LAS BASES COMPLETAS DE LA PRESENTE LICITACION).

AT 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN.

AT 3 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

AT 4 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN,

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AT 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE QUE NINGUNO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE SUBCONTRATARAN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

AT 6 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA: MEDIANTE DECLARACIONES FISCALES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR PARTE DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR, ANEXANDO SU CEDULA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

AT 7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, Y SI EL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD ANEXAR LAS COPIAS DE FACTURA DE LOS MISMOS.

AT 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

AT 9 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA; Y

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AT 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENALMENTE, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, ÚTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE DE UTILIZACIÓN, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

B MANO DE OBRA;

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AT 12 ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

AT 13 MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES).

AT 14 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO.

AT 15 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE SE COMPROMETEN A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.2.3 LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

AE 1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

- A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- B MANO DE OBRA; Y
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

- A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/Tl;
- B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y
- C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

AE 4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

AE 6 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

AE 7 CARGOS ADICIONALES.

AE 8 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.

AE 9 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

AE 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENALMENTE, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

B MANO DE OBRA;

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Las proposiciones, así como todos los documentos relacionados con las mismas y que se solicitan en esta convocatoria a la licitación, deberán presentarse en idioma español.

4.4 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

El tipo de moneda en la deberán presentarse las proposiciones será en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

4.5 ANTICIPOS.

Se otorgará por concepto de anticipo el 35% **(TREINTA Y CINCO POR CIENTO)** al monto total de la proposición, y será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de la obra y contra la entrega de la garantía del anticipo, para que el contratista realice en el sitio de la obra, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de la obra; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo que se otorgue al contratista será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el párrafo anterior, al monto total de la proposición.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición.
En cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar a la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo. La **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** requerirá al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.

Para la amortización de los anticipos otorgados se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, fracciones I y III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El pago del anticipo se realizará en una exhibición.

4.6 AJUSTE DE COSTOS.

La **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción I del artículo 57 de la citada Ley. La aplicación del procedimiento para ajuste de costos se hará como lo determina el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se estará a lo señalado en el Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el contratista quien lo promueva, dentro de los 60 (SESENTA) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán la que lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual, invariablemente la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán deberá efectuarlo, con independencia de que sea a la alza o a la baja. El contratista deberá acompañar a su solicitud la documentación indicada en los artículos 56, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 178 de su Reglamento.

La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, dentro de los 60 (SESENTA) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, por lo que no se requerirá la formalización de convenio alguno; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el contratista diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.
No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de los mismos se otorga algún anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

4.7 CONDICIONES DE PAGO.

El contratista recibirá de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, el pago total en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, que deba cubrírsele por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad y normas oficiales mexicanas y/o normas internacionales aplicables requeridas.

4.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, con la secuencia y tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, que abarcarán un periodo no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra, acompañadas de la documentación que

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

acredite su pago tales como números generadores, notas de bitácora, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías y análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a la estimación, dentro de los 6 (SEIS) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que será el día ultimo de cada mes; la residencia de obra dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones que serán pagadas a través de transferencia electrónica de fondos, en cuenta de cheques con clabe bancaria estandarizada y aperturada en Institución Bancaria, dentro de un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y el contratista haya entregado la factura respectiva con los requisitos administrativos y fiscales correspondientes, para que la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago los derechos que, conforme al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de los trabajos que realiza la Secretaría de la Función Pública, así como los impuestos correspondientes y se retendrán de la estimación o estimaciones que se cubran al contratista.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa general de ejecución de los trabajos convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa. Tal situación deberá documentarse y registrarse en la Bitácora.

El retraso en el pago de estimaciones en que incurra la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del contratista, a través del convenio respectivo. No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables al contratista.

El contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que las facturas entregadas por el contratista para su pago presenten errores o deficiencias, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, dentro de los 3 (TRES) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efecto de los 20 (VEINTE) días en que deben ser pagadas las estimaciones una vez autorizadas por el residente de obra.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Igualmente, se tendrán por autorizadas las estimaciones que la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término 15 (QUINCE) días naturales que para tal efecto dispone el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la Bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

En el caso de que el contratista no presente las estimaciones en el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del contratista.

El pago de los ajustes de costos directos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones de ajuste de costos siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a los factores que se autoricen para cada tipo de ajuste, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse entre ellos.

La autorización del pago de los gastos no recuperables deberá constar por escrito, acompañando la documentación que acredite su procedencia, sin necesidad de celebrar convenio alguno.

El pago de las estimaciones de gastos no recuperables autorizados debidamente comprobados se realizará conforme a los términos y condiciones del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez calculados los importes de los gastos no recuperables en términos de este artículo, no se podrán aplicar a dichos importes los porcentajes por concepto de indirectos, financiamiento y utilidad a que se refieren los artículos 212, 214 y 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.9 PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, cuarto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.10 DESCUENTOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR.

En el caso de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato se encuentre ó no inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de Febrero de 2005, entre la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el 0.002% (DOS AL MILLAR) para ser aportado voluntariamente, por parte de el contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán realizará las retenciones en los porcentajes antes mencionados, conforme a la cláusula del modelo de contrato, aportación que será entregada al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

Para la aplicación de este descuento, el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que haga constar su aceptación o negativa. Este descuento no deberá ser repercutido en la integración de los precios unitarios, por lo que en caso de repercutirlo, será motivo para desechar la proposición.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

4.10.1 CARGOS ADICIONALES

Los cargos adicionales a considerar dentro de su propuesta económica, será el 0.005% (CINCO AL MILLAR) del importe de cada estimación, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

4.11 AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

Dos o más personas, físicas y/o morales, podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, la parte de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente.
Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables conjuntos, solidarios y mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Para la presentación de la proposición conjunta, se deberá celebrar entre el grupo de personas un convenio privado, ratificadas las firmas ante notario o fedatario público que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación y deberá contar con facultades para otorgar poderes para formalizar el convenio para presentar proposición conjunta;

c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d. Descripción precisa y detallada (no porcentajes) de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

e. Señalamiento de un domicilio común para oír y recibir notificaciones, y

f. Estipulación expresa en el sentido de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, de conformidad con lo ordenado por los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47, fracción II, inciso e) de su Reglamento, y lo estipulado en la cláusula primera del modelo de contrato.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyéndose el convenio privado mencionado anteriormente, con el sobre que contenga la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con la capacidad financiera requerida por la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes de la agrupación.

En caso de que el convenio privado de referencia no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4.12 SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra. (**En este caso el licitante incluirá en su proposición el Anexo Técnico AT 5 que se le proporciona con la leyenda "NO APLICA"**)

4.13 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN.

Para la ejecución de la obra, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán no proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente.

4.14 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante o su representante legal deberá firmar autógrafamente la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de su proposición, salvo el catálogo de conceptos y el programa general de

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ejecución de los trabajos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por lo que, el hecho de no firmar el catálogo de conceptos y el citado programa en todas sus hojas, será motivo para desechar la proposición.

4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.

Una vez integrada deberá ser colocada en un solo sobre completamente cerrado, claramente identificado en su parte exterior, con el número de la convocatoria a la licitación, objeto de la obra y el nombre o la razón social del licitante.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Para facilitar el procedimiento de licitación, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que forma parte de CompraNet, así como a la documentación distinta a la proposición técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes podrán presentar directamente sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos licitantes que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.

5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

Las proposiciones por escrito deberán presentarse a las 10:00 horas, el día 10 de Septiembre de 2014, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN EL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, bajo la presidencia del titular del área responsable de la contratación o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Los licitantes o sus representantes legales, quienes previamente deberán registrar su asistencia, al ser nombrados entregarán sus proposiciones en sobre cerrado y en su caso el escrito indicado en el primer párrafo del punto 4.1 **Documento Adicional DA 7).**

Cada licitante, sea persona física o moral, o agrupación de personas, sólo podrán presentar una proposición y serán los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta convocatoria a la licitación. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la entrada a ningún licitante ni observador, o

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

cualquier servidor público ajeno al acto y las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Los licitantes, junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se llevará a cabo la apertura de las mismas y se procederá a su análisis cuantitativo sin entrar a la revisión de su contenido, leyendo en voz alta el importe de las proposiciones. Únicamente se anotará en el formato de recepción de documentos, los entregados por el licitante, relacionándolos con el apartado de "DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES" y el punto 4.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

   El formato de recepción de documentos servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante y firmada por él mismo.

   Para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la recepción de proposiciones se entenderá realizada una vez que éstas se analicen durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** designado para presidir el acto, rubricarán de las proposiciones presentadas el **Anexo Económico AE 12**, correspondiente al catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de la obra objeto de esta licitación;

III. Se levantará acta que contendrá como mínimo los requisitos que menciona el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones de los licitantes que las hayan presentado por escrito, para su posterior evaluación integral y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes. La falta de firma de algún licitante no restara valor al contenido del acta o efectos y al finalizar el acto se procederá a fijar un ejemplar del acta en **las oficinas de la Dirección de Obras Publicas, ubicada en calle Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán Sinaloa.**, por un término que no será menor a 5 (CINCO) días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación de la fecha, hora y lugar en que haya sido fijada el acta. En el acta se señalará que el fallo de la licitación se efectuará a las **10:00 horas, el día 17 de Septiembre de 2014, en sala de cabildo ubicada en el interior del H. Ayuntamiento, Colonia Centro en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa;** y la firma del contrato respectivo se llevará a cabo a las **10:00 horas, el día 18 de Septiembre de 2014**, en la **Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Ángel Flores, Col. Centro. Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82000;**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

IV. La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán procederá con el análisis cualitativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de esta convocatoria, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo;

V. En junta pública, a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren presentado proposiciones, se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá contener los requisitos establecidos por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El acto del fallo de la licitación comenzará con la lectura del resultado del mismo, levantándose el acta correspondiente, entregándose copia del acta en la que conste el fallo a los licitantes que hayan asistido al acto y se difundirá el contenido del fallo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), excepto en el caso de que algún licitante no haya proporcionado dirección de correo electrónico.

El fallo no podrá incluir información reservada o confidencial, en los términos que establezca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Arq. Sergio Leonardo Wong Ramos, Director del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Arq. Sergio Leonardo Wong Ramos **Director de la Dirección de Obras Publicas**, dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación del contratista y de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2 LICITACIÓN DESIERTA.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, declarará desierta la licitación cuando a su juicio la totalidad de las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de esta convocatoria a la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables; cuando ninguna persona obtenga la convocatoria, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, señalándose en el fallo las causas que lo motivaron.

Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán y no sea factible pagarlos.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

V. Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa. (Artículo 69 fracción III del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

VI. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 69 fracción IV del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

VII. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículos 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción IV de su Reglamento);

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

VIII. Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 69 fracción V del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IX. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

X. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XI. Cuando el licitante, en su documentación, no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento. (Artículo 65, apartado A, fracción V, letra c, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XII. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 65, apartado A, fracción V, letra a, y 185 fracción III, letra b, de su Reglamento);

XIII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción. (Artículo 220 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XIV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico especifico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 197, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas); y

XV. Considerar como no laborables, días diversos a los considerados por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 69 fracción VI del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XVI. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 69, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XVII. Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa de obra que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.14 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas).

XVIII. La falta de integración de alguno o algunos de los documentos solicitados dentro de la Documentación Adicional requerida en las presentes bases por la dependencia convocante.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, para hacer el estudio, análisis y evaluación de la solvencia de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, fracción II, de su Reglamento, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, en caso de considerarlo conveniente, aunque no será forzoso para ésta, podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones pertinentes, o que aporte información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición, procediendo de conformidad con lo establecido por el articulo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas, una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, procediendo en primer término con la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente con la evaluación de las propuestas económicas, a efecto de que la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria para las propuestas técnicas.

Para la evaluación de las proposiciones técnicas, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán asignará la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

a) **Calidad en la obra.** Se refiere a las caracteristicas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que se consideren pertinentes incluir para garantizar mejores resultados. Dichas caracteristicas serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevean en esta convocatoria, asi como en los anexos técnicos que formen parte de la misma.

   La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de extranjeros, aceptándose normas equivalentes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

b) **Capacidad del licitante.** Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato de obra pública.

Los recursos económicos del licitante se comprobarán con documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, tales como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición **(Anexo Técnico AT 6)**.

En este rubro, se considerará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras, a efecto de otorgar puntuación o unidades porcentuales a personas con discapacidad **(Anexo Técnico AT 14)** o a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Asimismo, se considerará el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se comprometan a subcontratar a micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana para la ejecución de los trabajos **(Anexo Técnico At 15).**

c) **Experiencia y especialidad del licitante.** En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto en este procedimiento de contratación, sin que pueda solicitarse una experiencia superior a 10 (DIEZ) años.

En la especialidad se valorará si las obras a que se refiere el párrafo anterior que ha venido ejecutando el licitante, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas en esta licitación pública.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que, a consideración de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, permita que el licitante compruebe que ha ejecutado obras en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, es requisito indispensable que los licitantes presenten **un mínimo de 5 contratos** o documentos, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria a la licitación pública y un tiempo **mínimo de experiencia de 3 años**;

d) **Cumplimiento de contratos.** Se medirá el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza, objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo que no podrá ser superior a 10 (DIEZ) años.

Para acreditar este rubro, se requiere que los licitantes presenten los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

En razón de solicitarse un tiempo mínimo de **experiencia de los licitantes de 3 años**, ese requiere la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos sobre obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. El número de contratos que los licitantes deben presentar para el periodo determinado con anterioridad, será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia establecido o bien un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso c) de esta fracción;

e) **Contenido nacional.** Consiste en valorar el grado de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

A efecto de acreditar este rubro, el licitante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto del valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos, y

1. **Calidad en la obra.** Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de **18**, que serán distribuidos, entre los subrubros, que como mínimo a continuación se mencionan:

   a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente **1 punto o unidad porcentual**;

   a) Mano de obra **3 puntos o unidades porcentuales**;

   b) Maquinaria y equipo de construcción **3 puntos o unidades porcentuales**;

   c) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **2 puntos o unidades porcentuales**;

   d) Procedimientos constructivos. Se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos **3 puntos o unidades porcentuales**, y

   e) Programas. Se valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como pagos programados **3 puntos o unidades porcentuales**.

   f) Sistema de aseguramiento de calidad. Se valorará el sistema que al respecto presente el licitante **2 puntos o unidades porcentuales**, y

   g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos atendiendo a las características, complejidad y magnitud de las obras **1 punto o unidad porcentual**.

2. **Capacidad del licitante**. Este rubro tendrá una puntuación de **12 puntos o unidades porcentuales**, que serán distribuidos, entre los sub rubros, que como mínimo se indican a continuación:

   a) **Capacidad de los recursos humanos.** Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro, representará cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán para el rubro.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Será necesaria la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, se asignará la puntuación o unidades porcentuales conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 30% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este sub rubro;

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este sub rubro; y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 20% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro.

La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los tres aspectos señalados, será igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.

En razón de las caracteristicas, magnitud y complejidad de la obra, es necesario que el licitante cuente con el personal profesional a que se refiere este sub rubro previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con dicho personal;

a) **Capacidad de los recursos económicos.** La puntuación o unidades porcentuales asignadas representará, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán para el rubro, aplicándose una asignación de **5 puntos o unidades porcentuales**.
Para efectos de la evaluación en este sub rubro, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, verificará en los estados financieros de los licitantes los siguientes aspectos:

1.- Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

2.- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones; y

3.- El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

b) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** Cuando se trate de empresas, se asignará de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales establecidas para este sub rubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener, aplicándose una asignación de **1 punto o unidad porcentual**; y

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

c) **Subcontratación de MIPYMES.** Se otorgará la mayor cantidad de puntos o unidades porcentuales, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana en la ejecución de los trabajos, aplicándose una asignación de **1 punto o unidad porcentual**.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

3. **Experiencia y especialidad del licitante.** Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de **12**, que serán distribuidos, entre los sub rubros, como mínimo de la siguiente forma:

a) **Experiencia.** Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en este procedimiento de contratación, y

a) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria a la licitación pública.

La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales determinadas para este rubro, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

4. **Cumplimiento de contratos.** La puntuación o unidades porcentuales que corresponden a este rubro será de **5 puntos o unidades porcentuales**.

Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de **5 contratos**, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

5. **Contenido nacional.** Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de **3**, que serán distribuidos, entre los sub rubros, como mínimo de la siguiente forma:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.** Este sub rubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro, aplicándose una asignación de **1.5 puntos o unidades porcentuales**, y

a) **Mano de obra.** Este sub rubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro, aplicándose una asignación de **1.5 puntos o unidades porcentuales**, y

II. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.

En la propuesta económica los rubros a considerar serán:

a) **Precio.** Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales para el presente rubro será de 50. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima que corresponda.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria a la licitación pública, La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \ldots, n$$

Dónde:

PPAj = Puntuación o unidades porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

PTj = TPT + TPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Económica, y

El subindice **"j"** representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

IV. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", en materia de contratación de obras públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010.

5.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán**, que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** y obtuvieren el mismos puntaje o unidades porcentuales, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 67, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6 DEL CONTRATO

6.1 MODELO DEL CONTRATO.

El modelo de contrato, que se anexa a esta convocatoria a la licitación, es emitido con apego a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en la demás normatividad aplicable vigente.

6.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la persona moral y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como el programa de aplicación del anticipo otorgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el escrito en el que designe al superintendente de construcción, previamente al inicio de los trabajos, en cumplimiento a los artículos 111 y 117 del mismo Reglamento.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona moral cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previamente a la formalización del mismo, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición, así como una copia de la presente convocatoria a la licitación, en razón de formar parte integrante del contrato y designar como su representante ante la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán al superintendente de construcción que cuente con firma electrónica avanzada para llevar a cabo, conjuntamente con el residente de obra, la elaboración, apertura, anotaciones, control y seguimiento de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica a través del programa informático que se encuentra disponible en la página Web: http//beop.funcionpublica.gob.mx.

La adjudicación del contrato obligará a Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato respectivo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47, primer párrafo y 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la formalización del contrato se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán que tenga las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha del contrato será aquélla en la que el contratista lo hubiere firmado.

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, sin necesidad de un nuevo procedimiento de licitación, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo a que se refieren los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y el punto 6.6 de esta convocatoria a la licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (DIEZ POR CIENTO).

Si la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de esta convocatoria a la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar la obra. En este supuesto, la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán**, a solicitud escrita del licitante, cubrirá a éste los gastos no recuperables que hubiere realizado para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 70, párrafos segundo y tercero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.3 COMPROBACIÓN DEL CONTRATISTA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, las reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre de 2010 y al "OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales", número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2008, se observará lo siguiente:

La **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, le presente documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, previamente a su formalización, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones al Servicio de Administración Tributaria, en los términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13 y a que se refiere la regla I.2.1.15, de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y presentar al área convocante de la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** el "acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en la regla II.2.1.13 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, el documento con la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones a que se refiere la fracción I de dicha regla, tendrá una vigencia durante un período de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicatarias del contrato que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al área convocante de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.

Cuando dos o más personas, físicas y/o morales, decidan agruparse para presentar una sola proposición en los términos a que se refiere el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y resulten adjudicatarias del contrato, cada una deberá presentar en lo individual, el "acuse de recepción" o "acuse de respuesta" emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No se requerirá el "acuse de recepción" del Servicio de Administración Tributaria en el caso de que se lleguen a celebrar convenios modificatorios al contrato.

En el supuesto de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato, no presente el "acuse de recepción" o "acuse de respuesta" emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o de recibirse respuesta en sentido negativo, antes de su formalización, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán se abstendrá de firmar el contrato respectivo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y punto 8 del "OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales", número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2008, y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado, el licitante que resulte adjudicatario del contrato, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que le sea notificado el fallo o adjudicación correspondiente, deberá solicitar la opinión al Sistema de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mencionando que la opinión se solicita para celebrar contrato de obra pública con la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán.

6.4 GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

6.4.1 GARANTÍA DEL ANTICIPO.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

El Contratista deberá garantizar los anticipos que reciba. Esta garantía deberá constituirse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la debida y correcta aplicación, amortización, o devolución total o parcial del anticipo, se deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada, por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, Y/O DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA **DEPENDENCIA** PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: **(razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebrará el contrato)**, CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA DEPENDENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 200__, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES **(insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo)**, por conducto de la dependencia. la presente fianza se expide de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, y subsistirá hasta la total amortización del anticipo otorgado por la dependencia, en cuyo caso, la dependencia, dando conocimiento a la tesorería de la federación, lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. la compañía afianzadora expresamente declara que: **a).-** la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; **b).-** la fianza garantiza la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por la dependencia al contratista consistente en la cantidad de $_____ (_____ pesos 00/100 m. n.); **c).-** la fianza subsistirá hasta la total amortización del anticipo por parte del contratista y se liberará hasta que el contratista haya amortizado la totalidad del anticipo, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de la dependencia, sin cuyo requisito no procederá la liberación de la presente fianza y, en consecuencia, ésta continuará vigente; **d).-** la fianza se hará efectiva a partir de la fecha en que le sea notificada al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato; **e).-** ésta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del contratista o la dependencia, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia; y **f).-** la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza.

6.4.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" presentará a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

que le sea entregada copia del contrato de la obra, una póliza de fianza por valor del 10% del importe total de la obra, señalado en la cláusula segunda, más el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Mientras "EL CONTRATISTA" no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalan no se perfeccionará el Contrato y no surtirá efecto alguno. La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de "LA DEPENDENCIA", además de tener agentes debidamente autorizados en esta Ciudad, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza mencionada estará vigente hasta que las obras de este Contrato hayan sido recibidas en su totalidad por "LA DEPENDENCIA" y durante el año siguiente a su recepción, para responder tanto de los vicios ocultos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de "EL CONTRATISTA" y a favor de "LA DEPENDENCIA", derivada del Contrato, así como de lo estipulado en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

En este último caso, la fianza continuará vigente hasta que "EL CONTRATISTA" corrija los defectos y satisfaga las responsabilidades, de la forma siguiente:
FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, Y/O DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA DEPENDENCIA PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA **(razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)**, CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 200___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES **(insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo)**. Por conducto de la dependencia. la presente fianza se expide de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, y estará vigente hasta que los trabajos materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad, o parte de los mismos cuando así se haya convenido, y en su caso, hasta que se sustituya por otra en los términos de los artículos 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 61 de su reglamento. la compañía afianzadora expresamente declara que: **a).-** la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; **b).-** la fianza garantiza el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos contratados; **c).-** cuando los trabajos materia del contrato se realicen en más de un ejercicio presupuestal, ésta fianza se substituirá por otra equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y modificaciones contractuales, si las hubiere; **d).-** en el caso de que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, la que continuará vigente hasta la ejecución y terminación total de los trabajos objeto del contrato y sea sustituida por parte del contratista por la fianza a que se refiere el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; **e).-** la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contratista y en consecuencia la ejecución y

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

terminación total de los trabajos materia del contrato de referencia, aún cuando parte de ellos se subcontraten con la autorización de la dependencia; **f).-** la fianza se hará efectiva a partir de la fecha en que le sea notificada al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato; **g).-** ésta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del contratista o de la dependencia, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia; **h).-** la fianza se liberará cuando el contratista haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, haga pago total y en forma incondicional de los saldos que resulten a su cargo en el finiquito, constituya y entregue, previamente a la recepción de los trabajos, fianza que garantice los defectos que resulten de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de la dependencia, de acuerdo con lo establecido en la fracción i, inciso b) del artículo 68 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuyo requisito no procederá la cancelación de la presente fianza y, en consecuencia, ésta continuará vigente; y, **i).-** la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza.

6.4.3 GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.

Al término de la obra, no obstante su recepción formal, el contratista se obligará a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en el contrato, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de 12 (DOCE) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, por un valor del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del mismo monto en fideicomiso especialmente constituido para ello.

Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumento de renta fija.

El contratista, en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos los 12 (DOCE) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, para lo cual la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán instruirá por escrito lo procedente a la institución fiduciaria.

En igual plazo a que hace referencia el párrafo anterior, quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso, siempre que durante ese período no haya surgido alguna responsabilidad a cargo del contratista por defectos de los trabajos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, en los términos señalados en el contrato.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

En caso de haberse expedido carta de crédito irrevocable, el contratista obtendrá de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán a la orden de cancelación correspondiente para su trámite ante la institución de que se trate.

Quedarán a salvo los derechos de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán , para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el contratista opta por la póliza de fianza, deberá estar otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada y garantizar los defectos y vicios ocultos que resulten de la obra, y de cualquier otra responsabilidad en que incurra. Además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer que la fianza es independiente de las penas convencionales que, en su caso, se apliquen al contratista y se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones expedidas en esta materia, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, Y/O DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

*Para garantizar por*_____, con domicilio en _____ y R. F. C. _____, la buena calidad de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número-_____, de fecha __ de _____ del _____, con un importe de $ 00.00 (_____ 00/100 m.n.), incluye I.V.A., relativo a: _____ _____., que incluye: las actividades contenidas en el catálogo de conceptos del contrato de referencia, celebrado con la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, representada por el Ing. XXXXXXXXXXXXXXX y C.P. XXXXXXXXXX, en su carácter de Presidente y Tesorero del Consejo Directivo, con la participación del Secretario de Hacienda, representado por el c. Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, en representación de Gobierno del Estado de Sinaloa, y por la otra parte nuestro fiado _____ la presente fianza se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública, y estará vigente durante un año a partir de la fecha de la acta de recepción de la obra o hasta que se corrijan los defectos, los vicios ocultos, pagos en exceso y se satisfagan las responsabilidades no cumplidas. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo las estipulaciones contenidas en el documento de referencia. B) que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de las obras, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará en concordancia con dicha prórroga, por lo que afianzadora _____, manifiesta para ello, su expresa conformidad. C) la fianza garantiza la ejecución de las actividades materia del documento de referencia, aun cuando parte de ellas se subcontraten con la autorización de la dependencia u organismo. D) la institución afianzadora se somete expresamente a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. E) esta fianza permanecerá en vigor

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. Para que la fianza sea cancelada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la contratante, una vez que el contratista haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del documento o contrato de referencia. F) la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley. G) la afianzadora esta conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de sus oficinas o sucursales en la ciudad de Culiacán, Sin.

6.5 GASTOS FINANCIEROS.

En caso de incumplimiento en el pago de estimación o estimaciones (excepto tratándose de retenciones económicas o penas convencionales, a que se refieren las cláusulas décima octava, décima novena y vigésima del modelo de contrato, por falta de requisitos administrativos y fiscales de las facturas, o errores o deficiencias en las mismas, imputables al contratista) y de ajuste de costos, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que reciba el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los gastos financieros correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que se haya realizado el pago en exceso por parte de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

6.6 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de que el licitante seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se estará a lo dispuesto en el punto 6.2 denominado "FIRMA DEL CONTRATO".

6.7 INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes con respecto a la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.8 RETENCIONES ECONÓMICAS Y/O PENAS CONVENCIONALES.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

6.8.1 RETENCIONES ECONÓMICAS.

Las retenciones económicas se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos vigente, conforme a lo siguiente:

La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán tendrá la facultad de verificar mensualmente si la obra objeto del contrato, se está ejecutando por el contratista de acuerdo con las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos aprobado; para lo cual, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de la obra es menor de lo que debió realizarse y sea por causas imputables al contratista, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán procederá a hacer las retenciones económicas a la estimación o estimaciones que se encuentren en proceso de pago, en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (CINCO POR CIENTO) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa general de ejecución de los trabajos hasta la de revisión. Las retenciones económicas serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente durante la vigencia del programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando, en su caso, los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando el contratista regularice los tiempos de atraso señalados en el programa general de ejecución de los trabajos, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado al contratista, en las siguientes estimaciones, por lo que la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán reintegrará al contratista el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.
De existir retenciones económicas a la fecha de terminación de la obra pactada en la cláusula quinta del contrato y quedaren trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra, se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, y, de resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones económicas, una vez concluida la totalidad de la obra y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución del mismo, sin que la retenciones económicas efectuadas al contratista genere gasto financiero alguno.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa general de ejecución de los trabajos convenido.

6.8.2 PENAS CONVENCIONALES.

Si el contratista no concluye la obra en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula quinta del contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, por causas imputables al mismo, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán le aplicará las penas convencionales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

que resulten de multiplicar el 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando, en su caso, los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación de la obra pactada en la cláusula quinta del contrato hasta el momento de la terminación total de la obra. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán.**

El periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos no dará lugar a la aplicación de penas convencionales.

Cuantificadas las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa general de ejecución de los trabajos convenido.

Independientemente de las retenciones económicas o de las penas convencionales que se apliquen, la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado, a partir de la fecha en que se haya notificado al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato.

6.9 SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada.

Cuando ocurra la suspensión de los trabajos, la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** lo notificará al contratista señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión de los trabajos, la que deberá contener como mínimo los requisitos establecidos por el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente no será motivo de suspensión de los trabajos cuando dicho suministro sea responsabilidad del contratista.

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Si durante la vigencia del contrato existen suspensiones de los trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** y el contratista podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada de suspensión de los trabajos.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad alguna para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. En caso de que los trabajos se dañen o se destruyan y requieran ser rehabilitados o repuestos, éstos deberán pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables al contratista.

El pago de los gastos no recuperables, respecto de la suspensión de los trabajos, sólo procederá exclusivamente por los conceptos que señalan los 146 y 149 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dependiendo del caso de que se trate, ya sea por causas imputables a la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán**, ésta podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se harán por cuenta del contratista sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la demolición, reposición o reparación indicadas, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

6.10 *TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán** y el contratista podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos. En estos supuestos, la dependencia o entidad reembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán**, quien determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente,

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

pero si la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición del contratista.

Cuando se de por terminado anticipadamente el contrato, la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables que serán exclusivamente los indicados en el articulo 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En todos los casos de terminación anticipada del contrato se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora, debiendo la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán levantar un acta circunstanciada en la cual se hará constar como mínimo lo dispuesto por el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.11 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, podrá optar entre aplicar retenciones económicas, penas convencionales o el sobrecosto de los trabajos que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una o de otro.

Asimismo, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán optará por aplicar retenciones económicas o penas convencionales antes de iniciar el procedimiento de rescisión cuando el incumplimiento del contrato derive del atraso en la ejecución de los trabajos.

El sobrecosto a que se refiere la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es la diferencia entre el importe que le representaría a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán concluir con otro contratista los trabajos pendientes y el costo de los trabajos no ejecutados al momento de rescindir el contrato.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (TREINTA) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa general de ejecución de los trabajos, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 61 de la Ley de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, motivando la rescisión en alguna de las causales previstas en el artículo 157 de su Reglamento. Si es el contratista quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en este caso, se estará a lo que resuelva la autoridad judicial.

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Si la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 61 y 62, fracción II y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 de su Reglamento.

6.12 CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR "EL CONTRATISTA".

El contratista se comprometerá a ejecutar la obra de acuerdo con las normas de calidad y cumplir con las normas oficiales mexicanas y/o normas internacionales aplicables requeridas y especificaciones técnicas establecidas en el(los) proyecto(s) de obra, obligándose a responder ante la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, de manera enunciativa más no limitativa, por los daños y perjuicios causados por negligencia, descuido o falta de atención, realizándose trabajos de mala calidad y le sean autorizados por parte del residente de obra, para su pago.

En razón de lo anterior, el contratista se obligará a reponer los trabajos mal ejecutados que no cumplan con las normas y especificaciones establecidas en el(los) proyecto(s) de obra, así como en especificaciones generales y particulares de construcción, o bien, a cubrir el costo de los mismos cuando a elección de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán sean realizados por terceras personas, de conformidad y con fundamento en los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, más los gastos financieros que se generen, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas por los trabajos de mala calidad que se tengan que realizar a terceras personas, en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, por lo que el contratista se obligará a devolver las cantidades que se originen por la reparación o reposición de los trabajos mal ejecutados, más los gastos financieros que se generen, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que se haya realizado el pago de los trabajos mal ejecutados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.13 MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley Federal de Competencia Económica, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Fiscal de la Federación, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2011, Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 o la que se encuentre vigente en la fecha de la formalización del contrato, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre de 2010, y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

6.14 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las disposiciones

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RECURSOS FONDOS REGIONALES
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

mencionadas en el punto 6.14 denominado "MARCO NORMATIVO", de esta convocatoria a la licitación y en cualquier otra norma legal aplicable.

7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los licitantes no podrán difundir o proporcionar información alguna relativa los trabajos, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuenten con la autorización previa, expresa y por escrito de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

8 INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública ubicada o ante el Órgano Interno de Control en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ubicada en Ángel Flores S/N, interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 274 a 283 de su Reglamento.

Transcurridos los términos correspondientes a cada uno de los actos a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se tendrá por precluido el derecho para inconformarse.

MAZATLAN, SIN., A 26 DE AGOSTO DE 2014.

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
RUBRICA.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXOS TÉCNICOS

AT 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. (INTEGRAR COPIA DE LAS BASES COMPLETAS DE LA PRESENTE LICITACION).

AT 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

AT 3 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

AT 4 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓNES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AT 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

AT 6 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA 'CAPACIDAD FINANCIERA: MEDIANTE DECLARACIONES FISCALES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR PARTE DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR, ANEXANDO SU CEDULA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

AT 7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, Y SI EL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD ANEXAR LAS COPIAS DE FACTURA DE LOS MISMOS.

AT 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

AT 9 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA; Y

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AT 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENALMENTE DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

B MANO DE OBRA;

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AT 12 ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

AT 13 MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

AT 14 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

AT 15 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE SE COMPROMETEN A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE MAZATLAN Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN (INTEGRAR COPIA DE LAS BASES COMPLETAS DE LA PRESENTE LICITACION).

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE MODELO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción I, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el anexo AT 1 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** y el programa de suministro correspondiente.

(Dejar el siguiente párrafo si hubiere aclaraciones y/o modificaciones, mencionando el medio por el cual se hizo de su conocimiento)

Finalmente, también manifiesto el haber considerado en la integración de la proposición, las aclaraciones y/o modificaciones a la convocatoria a la licitación que mediante **(junta de aclaraciones, y/o en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), según corresponda)** se hicieron de mi conocimiento.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 200__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción I, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el anexo At 1 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la propia DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS y el programa de suministro correspondiente.

(Dejar el siguiente párrafo si hubiere aclaraciones y/o modificaciones, mencionando el medio por el cual se hizo de su conocimiento)

Finalmente también manifiesto a nombre de mi representada, el haber considerado en la integración de la proposición, las aclaraciones y/o modificaciones a la convocatoria a la licitación que mediante **(junta de aclaraciones, y/o en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), según corresponda)** se hicieron del conocimiento de mi representada.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR EL **ANEXO AT 2**, DESCRIBIENDO LA PLANEACIÓN INTEGRAL INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA JCAS.

NOTA IMPORTANTE: EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR EN CADA HOJA QUE LO INTEGRE, LOS DATOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

A).- **ESCRITO:**

ÁREA CONVOCANTE:	EL ESCRITO SE DEBERÁ DIRIGIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ FIRMAR EN TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN EL ANEXO AT 2.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 3 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(GUÍA DE LLENADO)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SE DEBERÁ ELABORAR UN ESCRITO PROPONIENDO LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN), QUIENES DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

A ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL QUE SE ENCARGARA DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 4 **LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO (ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS); EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

(GUÍA DE LLENADO)

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE Y SU PERSONAL, SE DEBERÁN ENLISTAR LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 4 **LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO (ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS); EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

(GUÍA DE LLENADO)

B).- COLUMNAS:

CONTRATANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, INDICANDO TAMBIÉN, SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO.
OBJETO DE LOS TRABAJOS:	ANOTAR EL OBJETO DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS, QUE SEAN SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
No. DE CONTRATO:	SE ANOTARA EL NÚMERO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
LUGAR:	EL LUGAR DONDE LOS TRABAJOS SE EJECUTARON O SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
IMPORTES EN PESO MEXICANO:	ANOTAR CON NÚMERO, EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL EJERCIDO Y/O POR EJERCER, EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	SE ANOTARÁN CON NUMERO, LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO, INDICANDO EL DÍA, MES Y AÑO.
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE FIANZAS:	SE ANOTARÁ SI TUVO O NO ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE FIANZAS DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN N°:	ANEXO TÉCNICO AT 4
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

CONTRATANTE	OBJETO DE LOS TRABAJOS	NÚMERO DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			FECHA		ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE FIANZAS	
				TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINO	SI	NO

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 5 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXI, y 47, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 44, fracción V, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el anexo AT 5 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la parte de los trabajos que se subcontratarán serán los siguientes:

A).-_____;

B).-_____;

C).-_____; y

D).-_____.

La subcontratación de la parte de los trabajos antes mencionados serán encomendados a las empresas _____ y _____, mismas que cuentan con la con la experiencia y capacidad técnica y económica para ejecutarlos, anexando la documentación que lo acredita y, asimismo el suscrito será el único responsable de las obligaciones que adquieran las subcontratistas en la parte de los trabajos subcontratados y no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 200__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXI, y 47, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 44, fracción V, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el anexo At 5 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la parte de los trabajos que se subcontratarán serán los siguientes:

A).-_____;

B).-_____;

C).-_____; y

D).-_____.

La subcontratación de la parte de los trabajos antes mencionados serán encomendados a las empresas _____ y _____, mismas que cuentan con la con la experiencia y capacidad técnica y económica para ejecutarlos, anexando la documentación que lo acredita y, asimismo mi representada será la única responsable de las obligaciones que adquieran las subcontratistas en la parte de los trabajos subcontratados y no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

ELABORAR ESTE ESCRITO SI EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE INDICA QUE SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN, ANEXANDO TAMBIÉN, LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN **Y SI ES EL CASO DE QUE ESTA NO SE PERMITA, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA"**

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 6 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA: MEDIANTE DECLARACIONES FISCALES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR PARTE DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR, ANEXANDO SU CEDULA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

(GUÍA DE LLENADO)

PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR POR PARTE DEL LICITANTE, EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS Y ANÁLISIS FINANCIERO.

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN ESTE DOCUMENTO COPIA DE SU DECLARACIÓN FISCAL, (DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES O FÍSICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y DEBERÁ ADJUNTAR EL BALANCE GENERAL DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PÚBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESIÓN, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES, Y EL COMPARATIVO DE LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS (PRUEBA DEL ACIDO, PRUEBA DE LA SOLVENCIA Y PRUEBA DE RENTABILIDAD), SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

A).- QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;

B).-. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y

C).-. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, Y SI EL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD ANEXAR LAS COPIAS DE FACTURA DE LOS MISMOS.

(GUÍA DE LLENADO)

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, Y SI EL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD ANEXAR LAS COPIAS DE FACTURA DE LOS MISMOS.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, Y SI EL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD ANEXAR LAS COPIAS DE FACTURA DE LOS MISMOS.

(GUÍA DE LLENADO)

INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNAS:

EQUIPO No.:	SE ANOTARA EL NÚMERO PROGRESIVO DEL LISTADO DE LOS EQUIPOS.
NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO:	SE ANOTARA EL NOMBRE GENÉRICO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (EJEMPLO: TRACTOR, RETROEXCAVADORA, ETC.)
MARCA:	SE ANOTARA LA MARCA CORRESPONDIENTE YA SEA COMPLETA O CON LAS ABREVIATURAS CONOCIDAS EN EL RAMO.
MODELO:	SE ANOTARA EL MODELO CORRESPONDIENTE.
AÑO:	ANOTAR EL AÑO EN QUE INICIÓ SU FUNCIONAMIENTO.
NUMERO DE SERIE:	SE ANOTARA EL NÚMERO DE SERIE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
CAPACIDAD:	SE ANOTARA LA CAPACIDAD NOMINAL DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
COMBUSTIBLE:	SE INDICARA EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILICE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
POTENCIA:	SE ANOTARA LA POTENCIA NOMINAL DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
UBICACIÓN FÍSICA: (ENT. FED.):	EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE LA MAQUINARIA O EL EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, Y SI EL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD ANEXAR LAS COPIAS DE FACTURA DE LOS MISMOS.

(GUÍA DE LLENADO)

TRABAJOS.

DISPONIBILIDAD: SE MARCARÁ CON UNA X EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA, SI EL EQUIPO ES PROPIO O RENTADO Y TAMBIÉN SE MARCARÁ CON UNA X, SI ES RENTADO CON OPCIÓN DE COMPRA.

FECHA: SE INDICARÁ LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:		ANEXO TÉCNICO AT7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FISICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, Y SI EL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD ANEXAR LAS COPIAS DE FACTURA DE LOS MISMOS.

EQUIPO No. *	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES						UBICACIÓN FÍSICA (ENTIDAD FEDERATIVA)	DISPONIBILIDAD			
			MODELO	AÑO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	POTENCIA		PROPIO	RENTADO	OPCIÓN DE COMPRA	FECHA

NOTA IMPORTANTE: TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN RENTADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARA GANADOR.

***CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARA LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN, EXCEPTO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN LOS CUALES SE DEBERÁ ASENTAR EL NOMBRE Y MODELO DE ESTAS.**

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 8 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE MODELO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción VIII, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el anexo AT 8 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 200__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción VIII, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el anexo AT 8 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 9 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:**

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR EL DOCUMENTO REFERIDO, SEÑALANDO LOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NACIONALES Y EXTRANJEROS, SI ES EL CASO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 9 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:**

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

MATERIALES Y EQUIPOS:	SE ANOTARÁN LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INCLUYENDO EN LA MISMA RELACIÓN, LOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ETC.
ORIGEN:	MARCAR CON UNA X, EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA, SI EL MATERIAL, MAQUINARIA O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO.
UNIDAD:	LA DE USO COMÚN PARA CADA MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
CANTIDAD:	ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE CADA MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DE INSTALACIÓN PERMANENTE

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No.:	ANEXO TÉCNICO AT 9 A
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

No.	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	ORIGEN:		UNIDAD	CANTIDAD
		NACIONAL	EXTRANJERO		

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 9 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:**

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.
CATEGORÍA:	SE ANOTARÁ LA MANO DE OBRA NECESARIA CON LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO OPERADORES DE MAQUINARIA Y DE LOS EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
UNIDAD:	SERÁ CONSIDERADA POR JORNADA DE OCHO HORAS.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 9 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:**

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

CANTIDAD:	SE ANOTARA POR CATEGORÍA, EL NÚMERO TOTAL DE JORNADAS, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No.:	ANEXO TÉCNICO AT 9 B
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA

N°.	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 9 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARA EL NÚMERO PROGRESIVO DEL LISTADO DE LOS EQUIPOS, DE MANERA CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL **ANEXO AT 7**.
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:	SE ANOTARÁ LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 9 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:**

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

UNIDAD:	HORA EFECTIVA
CANTIDAD:	ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE CADA EQUIPO, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO TÉCNICO AT 9 C
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

No.	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 10 **PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DIVIDIDO EN EL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DESGLOSADO POR PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 10 **PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DIVIDIDO EN EL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PÓRCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

CLAVE:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE TRABAJO.
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.
CANTIDAD:	SE ANOTARA LA CANTIDAD DE TRABAJO POR EJECUTAR DEL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA CADA CONCEPTO Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE TRABAJO A EJECUTAR, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

NOTAS: EL CONCEPTO O EN SU CASO, CON QUE INICIEN LOS TRABAJOS DEBERÁN INDICAR LA FECHA DE INICIO CITADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ INDICAR, EN EL DIAGRAMA, LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD QUE SE EJECUTE.

CADA COLUMNA REPRESENTA EL PERIODO DE CORTE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, INDICADO EN SU PROGRAMA.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO TÉCNICO AT 10
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DIVIDIDO EN EL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	AÑO													
				MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 11 **PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**

A **MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

B).- TEXTO:

No.	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL **ANEXO AT 10 A**.
DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/ O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.	SE ANOTARA EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
ÁREA DE TRABAJO:	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICIÓN DE LOS MATERIALES Y/O DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE MATERIALES Y/O DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE VAYA A REQUERIR.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE CADA UNO, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

MUNICIPIO DE MAZATLAN			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO TÉCNICO AT 11 A
AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

No	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	AÑO													
					MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES, A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL **ANEXO AT 10 B**.
DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE LA MANO DE OBRA:	SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ÁREA DE TRABAJO:	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR LA MANO DE OBRA.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR JORNAL.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE JORNALES, DESGLOSADA POR CADA CATEGORÍA.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO TÉCNICO AT 11 B
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

No.	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS DE LA MANO DE OBRA	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	AÑO													
					MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

B).- TEXTO:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL **ANEXO AT 10 C**.
NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:	SE ANOTARÁN EL NOMBRE GENÉRICO DE LAS MAQUINARIAS Y DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR.
UTILIZACIÓN:	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR.
RENDIMIENTO:	SE ANOTARA EL RENDIMIENTO DE CADA EQUIPO, POR HORA DE TRABAJO, Y DE CONFORMIDAD CON LA UTILIZACIÓN DE ESTOS.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR HORA EFECTIVA (H.E.).
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARAN LAS CANTIDADES DE CADA EQUIPO Y LAS HORAS EFECTIVAS, DESGLOSADAS PARA CADA ACTIVIDAD.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

MUNICIPIO DE MAZATLAN			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO TÉCNICO AT 11 C
AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

No	NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	UTILIZACIÓN	RENDIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD		AÑO													
					EQUIPO	HE	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN *INDICADO* EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 11 **PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

B).- **TEXTO:**

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DEL ORDEN PROGRESIVO QUE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO:	SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ÁREA DE TRABAJO:	SE ANOTARA EL ÁREA DE TRABAJO DONDE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR JORNAL, O DE ACUERDO CON LA MINISTRACIÓN DE SUS SALARIOS.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE JORNALES, SEMANAS, QUINCENAS O MESES DESGLOSADA POR CADA CATEGORÍA.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

FOLIO 000097

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO TÉCNICO AT 11 D
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

No	DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	AÑO													
					MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 12 **ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE MODELO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando las siguientes)

_____, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ y con la dirección de correo electrónico _____, conforme al el fallo de la licitación pública nacional, número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, en el que se me adjudicó el contrato de obra pública número _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestarle lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", expedidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el 60 % de contenido nacional requerido por **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido de la obra, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 200__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional) número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", expedidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, a nombre de mi representada manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo, cumplirá con el 60 % de contenido nacional requerido por **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido de la obra, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Mi representada también se compromete, en caso de ser requerida, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran la obra, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, se compromete a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una agrupación de personas físicas y/o morales, eliminando las anteriores)

_____, en mi carácter de representante común del grupo de personas integrado por las empresas **(y personas físicas, en su caso)** _____, _____ y _____, lo que se acredita en los términos del convenio privado protocolizado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 200__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", expedidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, a nombre de mis representadas manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que les sea adjudicado el contrato respectivo, cumplirán con el 60 % de contenido nacional requerido por **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido de la obra, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Mis representadas también se comprometen, en caso de ser requeridas, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran la obra, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, se comprometen a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AT 13 MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando las siguientes)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____-de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

(Dejar el siguiente párrafo cuando no se tenga alguna certificación en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, según sea el caso, eliminando el siguiente)

De conformidad con el numeral noveno fracción I, inciso a), segundo párrafo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, manifiesto que no tengo certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar, en materia de calidad, seguridad y medio ambiente.

(Dejar el siguiente párrafo cuando se tenga alguna certificación en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, según sea el caso, eliminando el anterior)

De conformidad con el numeral noveno fracción I, inciso a), segundo párrafo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, manifiesto que tengo certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar, en materia de _____ **(calidad, seguridad o medio ambiente, según sea el caso)** y que la(s) certificación(es) antes aludida(s) fue(ron) emitida(s) conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por los organismos de certificación _____ **(mencionar los organismos de certificación)**, anexando copia de dicha(s) certificación(es).

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 200__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

(Dejar el siguiente párrafo cuando no se tenga alguna certificación en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, según sea el caso, eliminando el siguiente)

De conformidad con el numeral noveno fracción I, inciso a), segundo párrafo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, a nombre de mi representada, manifiesto que no tiene alguna certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar, en materia de calidad, seguridad y medio ambiente.

(Dejar el siguiente párrafo cuando se tenga alguna certificación en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, según sea el caso, eliminando el anterior)

De conformidad con el numeral noveno fracción I, inciso a), segundo párrafo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, a nombre de mi representada, manifiesto que tiene certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar, en materia de _____ **(calidad, seguridad o medio ambiente, según sea el caso)** y que la(s) certificación(es) antes aludida(s) fue(ron) emitida(s) conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por los organismos de certificación _____ **(mencionar los organismos de certificación)**, anexando copia de dicha(s) certificación(es).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMADEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

AT 14 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando las siguientes)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción X, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional AT 12 de la convocatoria a la licitación, manifiesto que tengo la discapacidad consistente en _____ **(o no se tiene, según sea el caso)**, **(dejar la siguiente redacción solo en el caso de tenerlas, en caso contrario eliminarla)** lo que se acredita con _____, anexando copia de dicho comprobante.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 200__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción X, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional AT 12 de la convocatoria a la licitación, manifiesto a nombre de mi representada, que en su planta laboral se tiene el ____ % de **(o no se tienen, según sea el caso)** personas con discapacidad **(dejar la siguiente redacción solo en el caso de tenerlas, en caso contrario eliminarla)** cuyos avisos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con cuando menos 6 (seis) meses de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo que se acredita con la copia de los avisos de alta respectivos que se acompañan.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una agrupación de personas físicas y/o morales, eliminando las anteriores)

Que en mi carácter de representante común del grupo de personas integrado por _____, _____ y _____ **(nombre, denominación o razón social de las personas físicas y/o morales)**, lo que se acredita en los términos del convenio privado protocolizado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)**, de la Ciudad de _____, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción X, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional AT 12 de la convocatoria a la licitación, manifiesto a nombre de mis representadas, que en su planta laboral se tiene el ____ % de **(o no se tienen, según sea el caso)** personas con discapacidad **(dejar la siguiente redacción solo en el caso de tenerlas, en caso contrario eliminarla)** cuyos avisos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con cuando menos 6 (seis) meses de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo que se acredita con la copia de los avisos de alta respectivos que se acompañan.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

AT 15 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE SE COMPROMETEN A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando las siguientes)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, antepenúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el anexo técnico AT 12 de la convocatoria a la licitación, manifiesto que me comprometo a contratar ____ **(número y letra)** de _____ **(micro, pequeñas o medianas empresas, según sea el caso)** para la ejecución de los trabajos, en el caso de que me sea adjudicado el contrato.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 200__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, antepenúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el anexo técnico AT 12 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada manifiesto que se compromete a contratar ____ **(número y letra)** de _____ **(micro, pequeñas o medianas empresas, según sea el caso)** para la ejecución de los trabajos, en el caso de que le sea adjudicado el contrato.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una agrupación de personas físicas y/o morales, eliminando las anteriores)

Que en mi carácter de representante común del grupo de personas integrado por _____, _____ y _____ **(nombre, denominación o razón social de las personas físicas y/o morales)**, lo que se acredita en los términos del convenio privado protocolizado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)**, de la Ciudad de _____, en relación con la convocatoria a la licitación pública **(nacional)** número _____, de fecha __ de _____ de 201__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, antepenúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el anexo técnico AT 12 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mis representadas manifiesto que se comprometen a contratar ____ **(número y letra)** de _____ **(micro, pequeñas o medianas empresas, según sea el caso)** para la ejecución de los trabajos, en el caso de que les sea adjudicado el contrato.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXOS ECONÓMICOS

AE 1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

- A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- B MANO DE OBRA; Y
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN..

AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

- A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI;
- B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y
- C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

AE 4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

AE 6 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

AE 7 CARGOS ADICIONALES.

AE 8 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.

AE 9 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

AE 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

B MANO DE OBRA;

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR EL DOCUMENTO REFERIDO, SEÑALANDO LOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NACIONALES Y EXTRANJEROS, SI ES EL CASO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.
MATERIALES Y EQUIPOS:	SE ANOTARÁN LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INCLUYENDO EN LA MISMA RELACIÓN, LOS COMBUSTIBLES,

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 1 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:**

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

	LUBRICANTES, ETC.
ORIGEN:	MARCAR CON UNA X, EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA, SI EL MATERIAL, MAQUINARIA O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO.
UNIDAD:	LA DE USO COMÚN PARA CADA MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
CANTIDAD:	ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE CADA MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DE INSTALACIÓN PERMANENTE
COSTO:	ANOTAR EL COSTO DE CADA MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
IMPORTE:	ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE CADA MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No.:	ANEXO ECONÓMICO AE 1 A
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

No.	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	ORIGEN:		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
		NACIONAL	EXTRANJERO				

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.
CATEGORÍA:	SE ANOTARÁ LA MANO DE OBRA NECESARIA CON LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO OPERADORES DE MAQUINARIA Y DE LOS EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
UNIDAD:	SERÁ CONSIDERADA POR JORNADA DE OCHO HORAS.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 1 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:**

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

CANTIDAD:	SE ANOTARA POR CATEGORÍA, EL NÚMERO TOTAL DE JORNADAS, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
COSTO:	SE ANOTARA POR CATEGORÍA Y PARA JORNADA DE OCHO HORAS, EL SALARIO REAL QUE CORRESPONDA.
IMPORTE:	SE ANOTARA POR CATEGORÍA EL IMPORTE TOTAL QUE CORRESPONDA.

FOLIO 0000110

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No.:	ANEXO ECONÓMICO AE 1 B
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA

N°.	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 1 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:**

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARA EL NÚMERO PROGRESIVO DEL LISTADO DE LOS EQUIPOS, DE MANERA CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL **ANEXO AT 7**.
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:	SE ANOTARÁ LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS.
UNIDAD:	HORA EFECTIVA

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 1 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:**

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

CANTIDAD:	ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE CADA EQUIPO, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
COSTO HORARIO:	ANOTAR EL COSTO HORARIO TOTAL DE CADA EQUIPO, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
IMPORTE:	ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE CADA EQUIPO, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FOLIO 0000113

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 1 C
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

No.	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 2 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS;**

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNA:

CONCEPTOS GENERALES:	EN LOS ESPACIOS LIBRES DE CADA RENGLÓN Y/O COLUMNA, SE ANOTARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
DICAL:	DÍAS CALENDARIO.
DIAGI:	DÍAS POR AGUINALDO.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS;

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI.

(GUÍA DE LLENADO)

PIVAC:	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL.
Tp:	DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO.
DIDOM:	DÍAS DOMINGOS EN EL AÑO.
DIVAC:	DÍAS DE VACACIONES EN EL AÑO.
DIFEO:	DÍAS FESTIVOS OFICIALES. SE DEBERÁ CONSIDERAR ÚNICAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
DINLA:	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ES EL RESULTADO DE LA SUMA DE DIDOM, DIVAC Y DIFEO.
TI:	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO. ES EL RESULTADO DE LA DIFERENCIA DE DICAL MENOS DINLA.
Tp / TI:	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS. ES EL RESULTADO DE DIVIDIR TP ENTRE TL.

PARA SU DETERMINACIÓN, ÚNICAMENTE SE DEBERÁN CONSIDERAR AQUELLOS DÍAS QUE ESTÉN DENTRO DEL PERIODO ANUAL REFERIDO Y QUE, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS CONTRATOS COLECTIVOS, RESULTEN PAGOS OBLIGATORIOS, AUNQUE NO SEAN LABORABLES.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 2 A
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

FACTOR DE SALARIO REAL

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI

(DICAL)	DÍAS CALENDARIO	
DIAGI	AGUINALDO	
PIVAC	PRIMA VACACIONAL (6 DÍAS POR 25 %)	
(Tp)	DÍAS REALMENTE PAGADOS EN UN AÑO CALENDARIO	
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO	
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	
(DINLA)	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO.	
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO.(DICAL- DINLA)	
FACTOR Tp/TI	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS (Tp/TI)	

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 2 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO; MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

CLAVE.:	SE ANOTARÁ EN LA COLUMNA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE EN FORMA PROGRESIVA.
CATEGORÍAS:	LA CATEGORÍA DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA.
SALARIO TABULADO:	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DE ACUERDO A LOS SALARIOS QUE PREVALEZCAN

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 2 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

	EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
SALARIO BASE COTIZACIÓN	EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL SALARIO TABULADO POR EL FACTOR Tp/DICAL
FACTOR DE SALARIO REAL:	EL QUE RESULTE DE INCLUIR ÚNICAMENTE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR

FORMULA $$Fsr = Ps\left(\frac{TP}{TI}\right) (+) \frac{TP}{TI}$$

Donde:

Fsr= **Representa el factor de salario real.**

Ps= **Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

TP= **Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de Enero a Diciembre).**

TI= **Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.**

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:		ANEXO ECONÓMICO AE 2 B
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CLAVE	CATEGORÍA	SALARIO TABULADO (Sn)	Tp/DIC AL	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	LEY I.M.S.S.									LEY INFONAVIT CUOTAS	TOTAL DE CUOTAS $	(Ps) EN FRACCIÓN DECIMAL	FACTOR SALARIO REAL (Fsr)
					ART. 25	ART. 72 Y 73	ART. 106		ART. 107	ART. 147	ART. 168		ART. 211				
							FRACC. I	FRACC. II			FRACC. I	FRACC. II					

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 2 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARAN POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS LA INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.-
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - COLUMNAS:

TABULADOR DE SALARIOS REALES:

No.:	SE ANOTARÁ EN LA COLUMNA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE EN FORMA PROGRESIVA.
CATEGORÍAS:	LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA CONSIDERADAS EN EL **ANEXO AE 2 B**.
SALARIO TABULADO:	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DE ACUERDO A LOS SALARIOS QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 2 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

	EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
FACTOR DE SALARIO REAL:	LOS OBTENIDOS EN EL **ANEXO AE 2 B.**
SALARIO REAL:	SE OBTIENE MULTIPLICANDO EL SALARIO TABULADO POR EL FACTOR DE SALARIO REAL.

FOLIO 0000122

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 2 C
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

No.	CATEGORÍAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). -TEXTO:

MÁQUINA NÚMERO:	EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL **ANEXO AT 7**.
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:	NOMBRE, MARCA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MAQUINARIA, SU POTENCIA, TIPO DE MOTOR Y ELEMENTOS DE QUE CONSTE.

C). - DATOS GENERALES:

TIPO DE COMBUSTIBLE:	INDICAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR LA MAQUINARIA.
(Pm) PRECIO DEL EQUIPO:	EL COSTO COMERCIAL DE ADQUISICIÓN DE LA MÁQUINA CONSIDERADA COMO NUEVA CON TODOS SUS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES; SIN INCLUIR I.V.A.
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS:	EN SU CASO SE ANOTARÁ EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LAS LLANTAS,

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

(GUÍA DE LLENADO)

	CONSIDERANDO EL VALOR DE LLANTAS NUEVAS.
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC Y/O PZAS ESP.:	EN SU CASO SE ANOTARÁ EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES, CONSIDERANDO EL VALOR DE ESTOS COMO NUEVOS.
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA:	ES EL VALOR DE LA MÁQUINA, CONSIDERÁNDOSE COMO NUEVA DESCONTANDO EL PRECIO DE LAS LLANTAS, EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES EN SU CASO.
(Vr) VALOR DE RESCATE:	REPRESENTA EL VALOR DE RESCATE DE LA MÁQUINA QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE RECUPERAR POR SU VENTA, AL TÉRMINO DE SU VIDA ECONÓMICA.
(Ve) VIDA ECONÓMICA:	SE ANOTARÁ LA VIDA ECONÓMICA DE LA MÁQUINA EXPRESADO EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO.
(IC) INDICADOR ECONÓMICO:	SE ANOTARÁ UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO PARA LA TASA DE INTERÉS ANUAL
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL:	SE ANOTARÁ EN FRACCIÓN DECIMAL LA TASA DE INTERÉS ANUAL.
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MÁQUINA, POR AÑO.
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS:	SE ANOTARÁ INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO DEL MERCADO DE SEGUROS.
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO:	SE ANOTARÁ EN FRACCIÓN DECIMAL LA TASA PROMEDIO DE SEGUROS.
(Ko)COEFICIENTE MTTO. MAYOR Y MENOR:	SE ANOTARÁ EL COEFICIENTE ADECUADO DE ACUERDO AL TIPO DE LA MÁQUINA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO.
(HP) POTENCIA NOMINAL:	SE ANOTARÁN LOS HP DEL O LOS MOTORES ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.
(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN:	SE ANOTARÁ EL FACTOR DE OPERACIÓN ADECUADO PARA EL MOTOR DE LA MÁQUINA.
(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo):	SE ANOTARÁ LA POTENCIA DE OPERACIÓN, COMO PRODUCTO DE LA POTENCIA NOMINAL POR EL FACTOR DE OPERACIÓN.
(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE:	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE:	SE ANOTARÁ EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE PUESTO EN LA MÁQUINA, SIN IVA.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

(GUÍA DE LLENADO)

(C) CAPACIDAD DEL CARTER:	SE ANOTARÁ LA CAPACIDAD DEL CÁRTER (RECIPIENTE DE LUBRICANTE) DE LA MÁQUINA..
(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE HORAS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE LUBRICANTE.
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIOS DE LUB:	ESTÁ DETERMINADA POR LA CAPACIDAD DEL RECIPIENTE DENTRO DE LA MÁQUINA Y LOS TIEMPOS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE ACEITES.
(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE:	REPRESENTA LA CANTIDAD DE ACEITES LUBRICANTES CONSUMIDOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE:	SE ANOTARÁ EL PRECIO DEL LUBRICANTE PUESTO EN EL EQUIPO, SIN IVA.
(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS:	SE ANOTARÁN LAS HORAS DE VIDA ECONÓMICA DE LAS LLANTAS TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.
(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC Y/O PZAS ESP:	SE ANOTARÁN LAS HORAS DE VIDA ECONÓMICA DE LOS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.
(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO:	SE ANOTARÁN LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MÁQUINA DENTRO DEL TURNO:
(Sr) SALARIOS POR TURNO:	SE ANOTARÁN LOS SALARIOS REALES POR TURNO DEL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR LA MÁQUINA.

FOLIO 0000126

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 3
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EQUIPO No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:

DATOS GENERALES:

TIPO DE COMBUSTIBLE : ___ GASOLINA ___ DIESEL ___ OTRO _____

(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	$	(HP)	POTENCIA NOMINAL		HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS	$	(Fo)	FACTOR DE OPERACIÓN		
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.	$	(HPop)	POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo)		HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA	$	(Gh)	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE		LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	$	(Pc)	PRECIO DEL COMBUSTIBLE		LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA	HORAS	(C)	CAPACIDAD DEL CARTER		LITROS
		(t)	HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE		HORAS
(IC) INDICADOR ECONÓMICO PARA TASA DE INTERES ANUAL		(Ah)	CANTIDAD DE LUBRICANTE		LITROS/HR.
(I) TASA DE INTERES ANUAL		(Pa)	COSTO DEL LUBRICANTE		LITRO
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	HORAS	(Vn)	VIDA DE LAS LLANTAS		HORAS
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS		(Va)	VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.		HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO		(Ht)	HORAS EFECTIVAS POR TURNO		HORAS
(Ko) COEF. PARA MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	%	(Sr)	SALARIOS POR TURNO		TURNO
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t	LITROS/HR.				

I.- CARGOS FIJOS :

I.1.- DEPRECIACIÓN	D = (Vm - Vr) / Ve	=
I.2.- INVERSIÓN	Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea	=
I.3.- SEGUROS	Sm = (Vm+ Vr) s / 2 Hea	=
I.4.- MANTENIMIENTO	Mm = Ko X D	=
	(1) SUMA CARGOS FIJOS	

II.- CONSUMOS :

II.1.- COMBUSTIBLES	Co = Gh X Pc	=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGIA		=
II.3.- LUBRICANTES	Lb=(Ah+Ga) Pa	=
II.4.- LLANTAS	N = Pn /Vn =	=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	Ae = Pa /Va =	=
	(2) SUMA CONSUMOS	

III.- OPERACIÓN :

CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE

(Sr) = $

III.1.- OPERACIÓN Po = Sr / Ht = =

(3) SUMA OPERACIÓN

COSTÓ DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = $

FOLIO 0000127

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

(GUÍA DE LLENADO)

SE IDENTIFICARÁN LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - TEXTO:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS.

PARA EL ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES, SE PODRÁN CONSIDERAR EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN EN LA **TABLA AE 4**.

NOTA: LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SOLO COMPRENDERÁN LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA

FOLIO 0000128

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 4
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	CAMPO
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES A.- PERSONAL DIRECTIVO B.- PERSONAL TÉCNICO C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO D.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.		
(SUBTOTALES) $ =		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS A.- EDIFICIOS Y LOCALES B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA C.- BODEGAS D.- INSTALACIONES GENERALES E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS G.- CAMPAMENTOS		
(SUBTOTALES) $ =		
SERVICIOS A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
FLETES Y ACARREOS A.- CAMPAMENTOS B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES D.- MOBILIARIO		
(SUBTOTALES) $ =		
GASTOS DE OFICINA A.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO B.- CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN D.- SITUACIÓN DE FONDOS E.- COPIAS Y DUPLICADOS F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS G.- GASTOS DE LA LICITACIÓN		
(SUBTOTALES) $ =		
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
(SUBTOTALES) $ =		
SEGURIDAD E HIGIENE		
(SUBTOTALES) $ =		

FOLIO 0000129

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 4 CONTINUACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	CAMPO
SEGUROS Y FIANZAS		
A.- PRIMAS POR SEGUROS		
B.- PRIMAS POR FIANZAS		
(SUBTOTALES) $ =		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO		
B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
C.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES		
1.- DE CAMPAMENTOS		
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS $ =		
C.I. %= C.I./C.D. X100		

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).-TEXTO:

PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON LOS PROGRAMAS MENCIONADOS EN LOS **ANEXOS AT 11 Y AE 11** Y EL PLAZO INDICADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 5 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:		ANEXO ECONÓMICO AE 5
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MES												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
EGRESOS													
MATERIALES													
MANO DE OBRA													
EQUIPO													
COSTO DIRECTO													
COSTO INDIRECTO													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO													
EGRESOS ACUMULADOS													
INGRESOS													
ESTIMACIONES DE OBRA													
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO													
ANTICIPOS													
INGRESOS ACUMULADOS													
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS													
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)													
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS													

INDICADOR ECONÓMICO:
TASA DE INTERÉS:

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO X 100}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}}$$

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 6 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - TEXTO:

CARGO POR UTILIDAD:	SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL PORCENTAJE DE UTILIDAD CONSIDERADO POR EL LICITANTE POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.
NOTA: NO ES NECESARIO SU DESGLOSE.

FOLIO 0000134

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 6
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

CARGO POR UTILIDAD

FORMULA GENERAL PARA OBTENER EL CARGO POR UTILIDAD

$$U = \frac{U.\ NETA}{1-(I.S.R. + P.T.U.)}$$

DONDE:

U= *UTILIDAD*

U. NETA= *UTILIDAD NETA*

I.S.R.= *IMPUESTO SOBRE LA RENTA*

P.T.U.= *PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA*

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 7 CARGOS ADICIONALES.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - TEXTO:

CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A:	LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.
ORDENAMIENTO LEGAL:	ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS, AQUELLOS CARGOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. LOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 7 CARGOS ADICIONALES.

(GUÍA DE LLENADO)

	ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.
% ORDENADO:	SE DEBERÁ INDICAR EL PORCENTAJE ORDENADO LEGALMENTE.
INSUMO O PARTE DE APLICACIÓN:	SE INDICARÁ EL INSUMO O PARTE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN QUE SE APLICARÁ.

NOTAS:

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE PODRÁ APLICAR LA FORMULA SIGUIENTE:

$$CA = \frac{CD+CI+CF+CU}{1-0.005} - (CD+CI+CF+CU)$$

CA= CARGO ADICIONAL.

CD= COSTO DIRECTO.

CI= COSTO INDIRECTO.

CF= COSTO DE FINANCIAMIENTO.

CU= COSTO DE UTILIDAD.

FOLIO 0000137

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

CARGOS ADICIONALES

No	CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A .	ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO LEGAL QUE LO NORMA (ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA)	% QUE APLICA	INSUMO O PARTE DEL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO EN QUE SE APLICARÁ
C.A.1				
C.A.2				
ETC.				

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 8 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LOS **ANEXOS AT 9 A Y AE 1**.
DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS:	SE ANOTARÁ CLARAMENTE EL NOMBRE DE LOS COSTOS BÁSICOS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS.
UNIDAD:	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DEL COSTO BÁSICO.
CANTIDAD DEL COSTO BÁSICO:	SE ANOTARA LA CANTIDAD DEL COSTO BÁSICO.

FOLIO 0000139

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 8 **RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.**

(GUÍA DE LLENADO)

COSTO (SIN IVA):	SE ANOTARÁ EL COSTO DIRECTO DEL COSTO BÁSICO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
IMPORTE:	SE ANOTARA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

NOTA.- EL COSTO BÁSICO NO DEBERÁ SER AFECTADO POR EL I. V. A .EN ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁN ANEXAR LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS.

FOLIO 0000140

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 8
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS	UNIDAD	CANTIDAD DEL COSTO BÁSICO	COSTO (SIN I.V.A.)	IMPORTE

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 9 **ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁN SER DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). -TEXTO:

MATERIALES:	NOMBRE DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL ANÁLISIS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL.
CANTIDAD:	LA CUANTIFICACIÓN DEL MATERIAL CONSIDERADO PARA EJECUTAR EL CONCEPTO DE TRABAJO.
COSTO UNITARIO:	EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL SIN INCLUIR I.V.A.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 9 **ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

IMPORTE:	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE.
SUMA:	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DE LOS MATERIALES.

PERSONAL DE MANO DE OBRA:

CATEGORÍA:	SE ANOTARÁ LA CATEGORÍA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.
UNIDAD:	LA CORRESPONDIENTE AL RENDIMIENTO Y AL PERSONAL EMPLEADO (HORA, JORNAL, ETC.).
CANTIDAD:	SE ANOTARÁ EL RENDIMIENTO QUE DESARROLLA EL PERSONAL.
COSTO UNITARIO:	EL SALARIO DEL PERSONAL POR JORNADA, SEGÚN LA CATEGORÍA EMPLEADA.
IMPORTE:	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL SALARIO DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE.
SUMA:	SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DEL PERSONAL.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

MAQUINARIA Y/O EQUIPO:	EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZA EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.
UNIDAD:	EN HORAS.
RENDIMIENTO:	EL RENDIMIENTO DEL EQUIPO EN CUESTIÓN.
COSTO UNITARIO:	EL COSTO POR HORA EFECTIVA.
IMPORTE:	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE.
HERRAMIENTA:	EN EL CASO QUE SE UTILICE HERRAMIENTA MENOR EN EL CONCEPTO, SE PROCEDERÁ COMO SIGUE: EN EL ESPACIO DESTINADO PARA EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, SE ANOTARÁ LA LEYENDA HERRAMIENTA MENOR; EN EL ESPACIO DE LA UNIDAD, EL SIGNO %, EN EL ESPACIO DE CANTIDAD, EL POR CIENTO QUE SE EMPLEARÁ CON RESPECTO AL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA, EN EL ESPACIO DE COSTO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA; EN EL ESPACIO DE IMPORTE, SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL POR CIENTO POR EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA.
EQUIPO DE SEGURIDAD:	EN EL CASO QUE SE UTILICE EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL CONCEPTO, SE CALCULARÁ EN LA MISMA FORMA QUE LA HERRAMIENTA CONSIDERANDO EL % CORRESPONDIENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 9 **ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

SUMA:	SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.
COSTO DIRECTO:	EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES TOTALES DE MATERIAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.
PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y ADICIONALES:-	LOS INDICADOS EN LOS **ANEXOS AE 4, AE 5, AE 6 Y AE 7.**
IMPORTE POR CONCEPTO DE INDIRECTOS:	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL **ANEXO AE 4** POR EL COSTO DIRECTO.
COSTO POR FINANCIAMIENTO:	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO **AE 5** POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD:	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL **ANEXO AE 6** POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y COSTO DE FINANCIAMIENTO.
IMPORTE POR CONCEPTO DE CARGOS ADICIONALES:	SERÁN LOS CALCULADOS DE ACUERDO A LO RELACIONADO EN EL **ANEXO AE 7.**
PRECIO UNITARIO:	EL RESULTANTE DE SUMAR LOS IMPORTES DE COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO POR FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
UNIDAD:	LA QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE TRABAJO.

NOTA: **EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS UTILIZAR EL DEL ANEXO AE 8.**

SI SE UTILIZAN CUADRILLAS O CUALQUIER OTRO COSTO UNITARIO BÁSICO, EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

FOLIO 0000144

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 9
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

CLAVE:	CONCEPTO:			
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

MANO DE OBRA	SUMA $

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	SUMA $

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE

SUMA $

COSTO DIRECTO =	TOTAL $

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO = % C. I. x (C. D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C. F. x (C. D. + C. I.)		
CARGO POR UTILIDAD = % C. U. x (C. D. + C. I. + C. F.)		
CARGO ADICIONAL: C.A.1		
CARGO ADICIONAL: C.A.2		
CARGO ADICIONAL: C.A etc.		

PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A.)	UNIDAD	

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DESGLOSADO POR PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

CLAVE:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE TRABAJO.
DESCRIPCIÓN	SE ANOTARÁ EL NOMBRE Y

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, QUE LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.
CANTIDAD:	SE ANOTARA LA CANTIDAD DE TRABAJO POR EJECUTAR DEL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO.
IMPORTE:	IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO DE TRABAJO
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA CADA CONCEPTO Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE TRABAJO A EJECUTAR, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

NOTAS: EL CONCEPTO CON QUE INICIEN LOS TRABAJOS DEBERÁN INDICAR LA FECHA DE INICIO CITADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ INDICAR, EN EL DIAGRAMA, LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD QUE SE EJECUTE.

CADA COLUMNA REPRESENTA EL PERIODO DE CORTE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, INDICADO EN SU PROGRAMA.

FOLIO 0000147

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 10
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO													
					MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

(GUÍA DE LLENADO)

No.	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN LOS **ANEXOS AT 11 A Y AE 11 A**.
DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/ O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.	SE ANOTARA EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
ÁREA DE TRABAJO:	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICIÓN DE LOS MATERIALES Y/O DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE MATERIALES Y/O DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE VAYA A REQUERIR.
IMPORTE:	IMPORTE TOTAL
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE CADA UNO, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

FOLIO 0000150

MUNICIPIO DE MAZATLAN			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 11 A
AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

No	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL	AÑO													
						MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES, A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN LOS **ANEXOS AT 11 B Y AE 11 B**.
DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE LA MANO DE OBRA:	SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ÁREA DE TRABAJO:	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR LA MANO DE OBRA.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR JORNAL.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE JORNALES, DESGLOSADA POR CADA CATEGORÍA.
IMPORTE TOTAL:	IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

FOLIO 0000153

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACION No:	ANEXO ECONÓMICO AE 11 B
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

No.	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS DE LA MANO DE OBRA	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL	AÑO													
						MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN LOS **ANEXOS AT 11 C Y AE 11 C**.
NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:	SE ANOTARÁN EL NOMBRE GENÉRICO DE LAS MAQUINARIAS Y DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR.
UTILIZACIÓN:	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR.
RENDIMIENTO:	SE ANOTARA EL RENDIMIENTO DE CADA EQUIPO, POR HORA DE TRABAJO, Y DE CONFORMIDAD CON LA UTILIZACIÓN DE ESTOS.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR HORA EFECTIVA (H.E.).
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARAN LAS CANTIDADES DE CADA EQUIPO Y LAS HORAS EFECTIVAS, DESGLOSADAS PARA CADA ACTIVIDAD.
IMPORTE:	SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA MAQUINARIA, POR CONCEPTO.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

FOLIO 0000156

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 11 C
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

No	NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	UTILIZACIÓN	RENDIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD		IMPORTE	AÑO													
					EQUIPO	HE		MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

B).- TEXTO:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DEL ORDEN PROGRESIVO QUE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO:	SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ÁREA DE TRABAJO:	SE ANOTARA EL ÁREA DE TRABAJO DONDE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR JORNAL. O DE ACUERDO CON LA MINISTRACIÓN DE SUS SALARIOS.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE JORNALES, SEMANAS, QUINCENAS O MESES DESGLOSADA POR CADA CATEGORÍA.
IMPORTE:	SE ANOTARA EL IMPORTE DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CATEGORÍA.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

FOLIO 0000159

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACION No:	ANEXO ECONÓMICO AE 11 D
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

No	DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE	AÑO													
						MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

ANEXOS ECONÓMICOS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PÚBLICA 2014
57/60

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO REFERIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). -TEXTO:

CLAVE:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE CLAVE CORRESPONDIENTE DEL CONCEPTO.
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS, SUBPARTIDAS:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN. DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS:	SE ANOTARÁ CON CLARIDAD LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO CORRESPONDIENTE, EMPLEÁNDOSE EN SU CASO UN NÚMERO RAZONABLE DE RENGLONES.
CANTIDAD DE TRABAJO:	LA CUANTÍA DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO DE TRABAJO.
PRECIO UNITARIO CON NÚMERO:	EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO AE 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

	NÚMERO EL PRECIO UNITARIO.
PRECIO UNITARIO CON LETRA:	EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON LETRA EL PRECIO UNITARIO.
IMPORTE EN PESOS DEL CONCEPTO:	ES EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO.
SUMA EL IMPORTE PARCIAL DE ÉSTA HOJA:	EL IMPORTE PARCIAL DE LA HOJA EN CUESTIÓN.
PROPOSICIÓN QUE TIENE UN IMPORTE ACUMULADO:	EL IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA EN CUESTIÓN.
MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN:	EN LA ÚLTIMA HOJA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICARA EL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.
ESTA HOJA:	SE DEJARÁ EN BLANCO PARA REVISIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
ACUMULADO:	SE DEJARÁ EN BLANCO PARA REVISIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

MUNICIPIO DE MAZATLAN AREA CONVOCANTE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 12
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	HOJA: DE:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD DE TRABAJO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON NÚMERO	CON LETRA	
SUMA EL IMPORTE PARCIAL DE ESTA HOJA						
PROPOSICIÓN QUE TIENE UN IMPORTE ACUMULADO:						
ESTA HOJA:						
ACUMULADO:						
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:						
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON LETRA:						

MUNICIPIO DE MAZATLÁN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y C. ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA COMPARECE **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL CONTRATISTA", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DEFINICIONES

Ley: Cuando en el cuerpo de este instrumento se haga referencia a la "Ley" sin otra especificación, se entenderá que se refiere a la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma

Reglamento: : Cuando en el cuerpo de este instrumento se haga referencia al "Reglamento" sin otra especificación, se entenderá que se refiere al Reglamento de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma

ANTECEDENTES

I. Que "LA DEPENDENCIA", por conducto de la Dirección de Obras Públicas, basada en las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Municipio de Mazatlán, así como la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en lo dispuesto en la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, puede celebrar Contratos de Obra Pública con personas físicas o morales cuyo objeto o actividad comercial esté relacionada con la construcción y ejecución de obras, siempre que se encuentren dentro de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, de los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales , así como en los contenidos en los Programas Anuales de Inversión, sujetándose a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, y lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

II. Que "LA DEPENDENCIA" requiere de la realización de una obra, consistente en **"CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, SEÑALIZACION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN AV. OSCAR PEREZ ESCOBOSA ENTRE AV. SANTA ROSA Y AV. FRANCISCO I. MADERO", EN ESTA CIUDAD"**, con las especificaciones técnicas determinadas por "LA DEPENDENCIA".

III. Que "LA DEPENDENCIA" ha autorizado fondos de su Hacienda Pública para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, otorgando oficio de autorización No. 65/2014. De esa manera, la inversión necesaria para esta obra, quedó debidamente autorizada y su ejecución se sujetará a los Lineamientos y Normatividad indicados en la Ley.

IV. "LA DEPENDENCIA" optó por adjudicar el presente Contrato de Obra Pública, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de licitación pública, **No. LO-825012978-N2-2014**, previsto en los Artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 32,33 segundo párrafo, 39, 45 fracción I y 46 de la Ley, así como los artículos 31, 34, 35 y 45 Inciso "A" del Reglamento. Para tal efecto se celebraron los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica del día **XXXXXXXXXX** y el acto donde "LA DEPENDENCIA" dio a conocer el fallo de la licitación se realizó el día **XXXXXXXXXXXXX** adjudicando a "EL CONTRATISTA" el presente contrato para la realización de la obra objeto del mismo.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

DECLARACIONES

A. "LA DEPENDENCIA" DECLARA:

I. Que su domicilio para los fines de este Contrato es el ubicado Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

B. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

I. Es una empresa constituida de conformidad con las leyes mexicanas.

II. Que se compromete a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de Los Estados Unidos Mexicanos todo derecho derivado de este contrato.

III. Acredita la existencia legal de su representada y su personalidad mediante:

- Acta Constitutiva No. **XXXXX**, Volumen (**XXXXX**), de fecha del **XXXXXXXXXXXXXXX** del protocolo de la Notaria Pública No. **XXXX** a cargo del **LIC. XXXXXXXXXXX**. Inscrita en el R.P. con el folio **XX** del Volumen (**XXX**), Libro **XX** con fecha **XXXXXXXXXXXXXXX**.
- Escritura pública No. **XXX**, Volumen (**XXX**), de fecha **XXXXXXXXX**, de la Notaria Pública No. **118** a cargo del **LIC. XXXXXXXXXXXXX** en la que se otorga poder general amplísimo a **XXXXXXXXXXXXXX** para que represente a **XXXXXXXXXXXXX**
- Copia de credencial de elector expedida por el IFE con folio **XXXXXXX** y número **XXXXXXXXX** a favor de **XXXXXXXXXXXXXX**, cuya fotografía y firma aparecen en el documento.
- Tiene su domicilio para los fines del presente Contrato en **XXXXXX** en la ciudad de **XXXXXXXXXXXX**

IV. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

V. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley, su Reglamento y el contenido de los anexos 1,2 y 3 que contienen 1) Los documentos que forman parte de las propuestas económicas, 2) Programa de ejecución general de los trabajos, firmado por el residente de obra y un funcionario de "**LA DEPENDENCIA**" y 3) Especificaciones generales y particulares de construcción y que debidamente firmado por "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL CONTRATISTA**" formarán parte integrante de este contrato.
Así mismo, los planos con las modificaciones que en su caso se lleven a cabo y la bitácora que se abrirá en la fecha de inicio de los trabajos, también firmados por "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL CONTRATISTA**" formarán parte integrante de este contrato.

VI. Que conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

VII. Bajo Protesta de Decir Verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Art. 51 de la ley Federal de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma.

VIII. Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, manifestándolo bajo protesta de decir verdad en su escrito de fecha **XXXXXXXXXXX**, según lineamientos del art. 32 "D" del C.F.F. y la Regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

IX. Tiene su domicilio para los fines del presente Contrato en **XXXXXXXXXXXXX** en la ciudad de **MAZATLAN, SIN**.

X. Que sus datos según registros son los siguientes:
1. Registro Federal de Contribuyentes es: **XXXXXXXXX**
2. Del I.M.S.S.: **XXXXXXXXX**

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

"LA DEPENDENCIA" encomienda **A "EL CONTRATISTA"** y este se obliga a realizar para ella hasta su total terminación, la obra consistente en la **"CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, SEÑALIZACION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN AV. OSCAR PEREZ ESCOBOSA ENTRE AV. SANTA ROSA Y AV. FRANCISCO I. MADERO", EN ESTA CIUDAD"**, ubicada en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO:

El importe total del presente contrato es de: **$XXXXXXXXX (SON: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 m.n)** Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; esta cantidad no podrá ser rebasada bajo la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**. En caso de que se rebase dicha cantidad, **"LA DEPENDENCIA"** deberá autorizar previamente por escrito los trabajos adicionales, realizando un convenio adicional donde quede especificado debidamente las circunstancias que motivaron el rebase de la cantidad antes citada, observando lo dispuesto por la Ley.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto de este Contrato el día **XXXXXXXXXXXX** y a concluirlas **XXX** días naturales después, concluyendo los trabajos el día **XXXXXXXXXXXXX**, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.

CUARTA. PROGRAMA DE TRABAJO:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el Programa de Trabajo firmado por las partes que se anexa al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

QUINTA. PLANOS Y ESPECIFICACIONES:

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar las obras objeto de este contrato sujetándose a las especificaciones técnicas especiales y a los planos del proyecto elaborados por **"LA DEPENDENCIA "** que se detallan en relación anexa a este Contrato y forman parte del mismo.

SEXTA. TRABAJOS ORDINARIOS:

Los trabajos objeto de este contrato comprendidos en el Proyecto y en el Programa, se pagarán basados en Precios Unitarios de acuerdo a lo establecido en el catálogo de conceptos, salvo a lo previsto en el último párrafo de esta Cláusula, dichos precios unitarios incluyen la remuneración o pago total que debe cubrirse a **"EL CONTRATISTA"** por todos los gastos directos e indirectos que originen las obras, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en este contrato a cargo del propio contratista. Cuando se requieran obras extraordinarias no contempladas en el contrato y en el proyecto y que hayan sido autorizadas por **"LA DEPENDENCIA"**, previamente por escrito, ésta se liquidará a **"EL CONTRATISTA"**, una vez que hayan sido ejecutadas dichas obras.

SÉPTIMA. ANTICIPO:

"EL CONTRATISTA" recibirá de **"LA DEPENDENCIA"** un importe del **35%** (treinta por ciento) del monto del contrato como anticipo, mismo que garantizará mediante fianza.

OCTAVA. FORMA DE PAGO:

"EL CONTRATISTA" recibirá de **"LA DEPENDENCIA"** como pago total en pesos de los Estado Unidos Mexicanos por la ejecución satisfactoria del 100% de los trabajos objeto de este Contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obras realizadas; el importe de los trabajos ordinarios previstos en la cláusula anterior y en su caso las cantidades que se compensen a **"EL CONTRATISTA"** serán liquidados en los términos del párrafo que precede.

Se elaborarán las estimaciones de obra efectuadas en plazos calendarizados no menores de quince días y se dará un tiempo no mayor a cuatro días para su revisión y aprobación correspondiente, y no podrán pasar más de 10 días hábiles para su liquidación completa; de no ser así **"EL CONTRATISTA"** podrá suspender los trabajos referentes a este Contrato sin perjuicio alguno para él.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de las obras, pues **"LA DEPENDENCIA"** se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por pago de lo indebido. Si **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con las Estimaciones o con la liquidación tendrá un plazo de 60 (sesenta) días calendario A partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación de la liquidación, Para hacer precisamente por escrito la reclamación correspondiente.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que presente a cobro, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de estos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

"EL CONTRATISTA", acepta que del valor total de la estimación se le deduzca:

I. Se le descontará el CINCO AL MILLAR del importe de cada estimación, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Se descontara el DOS AL MILLAR para ser aportado voluntariamente, por parte de el contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. Fundamentado en el capítulo X, Articulo 69 de la Ley de Obras Públicas del estado de Sinaloa y bajo el decreto no. 540 publicado en el diario oficial de la Federación no. 047 con fecha 19 de Abril de 2004.

III. El porcentaje de la estimación que corresponda al anticipo recibido.

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de los costos se realizará mediante el procedimiento que se cita en la Fracción III del Art. 57 de la Ley, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 y 58 de la misma Ley y los artículos 173, 174, 175,176, 177, 178, 182, 183 del Reglamento.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio de este contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, si es a la baja, será **"LA DEPENDENCIA"** quien lo realice.

"EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **"LA DEPENDENCIA"**, por lo que transcurrido dicho término sin que presente **"EL CONTRATISTA"** la solicitud de ajuste de costos, recluirá el derecho de éste para reclamar su pago.

"LA DEPENDENCIA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

NOVENA. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS:

"LA DEPENDENCIA" a través de los Representantes que para efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato, otorgando a **"EL CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinente relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo que ordene **"LA DEPENDENCIA"**.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

Es facultad de **"LA DEPENDENCIA"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación.

Por su parte, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener en el lugar de los trabajos a un profesional que lo represente especializado en la materia, el que deberá ser previamente aceptado por **"LA DEPENDENCIA".** Aceptación que esta podrá revocar a su juicio y desempeñar la función. El representante de **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de conocer el proyecto y las Especificaciones y deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este Contrato así como para aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y en general, para actuar a nombre y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** en todo lo referente al presente Contrato.

DECIMA. MODIFICACIONES AL PROGRAMA:

"LA DEPENDENCIA" podrá realizar modificaciones al programa, a las especificaciones y a las cantidades de trabajo durante la vigencia del presente Contrato, a través de una orden escrita en la bitácora de la obra, informando a "EL CONTRATISTA" en un tiempo no menor de 5 días sobre los cambios.

DECIMA PRIMERA. RECEPCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES:

"LA DEPENDENCIA" recibirá las obras objeto de este Contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, dicha recepción se realizará siempre y cuando y previa revisión las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este Contrato.

Si al recibirse la obra y efectuarse la liquidación correspondiente existieren responsabilidades a cargo de **"EL CONTRATISTA"** debidamente comprobadas para con **"LA DEPENDENCIA",** del importe pendiente de cubrirse se deducirán las cantidades suficientes para cubrir la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** y en caso de que no fuesen suficientes se procederá a hacer efectiva la Póliza de Fianza otorgada por el mismo.

Una vez constatada la terminación de los trabajos, **"LA DEPENDENCIA"** en un término de quince días naturales procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente que contendrá como mínimo los requisitos indicados en el artículo 137 de Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA:

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de las obras, cuando estas no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado con el Contrato o conforme a las órdenes de **"LA DEPENDENCIA"** dadas por escrito. En este caso la misma "**DEPENDENCIA**" ordenará su reparación o reposición inmediata mediante la ejecución de las obras adicionales que fuesen necesarias, que se harán a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y por cuenta del mismo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello, pudiendo **"LA DEPENDENCIA"** en su caso, si lo estima necesario, ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas, en tanto se lleven a cabo dichos trabajos y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras. **"EL CONTRATISTA"** deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que **"LA DEPENDENCIA"** tenga establecidas en el lugar de la obra, pára lo cual se obliga a obtener el instructivo correspondiente, al que deberá sujetarse.

Además se sujetará a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las Autoridades competentes en materia de construcciones, seguridad y uso de la vía pública. Así como el señalamiento de iluminación eléctrico centellante en las desviaciones.

Cuando aparecieren desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por **"LA DEPENDENCIA",** se comunicará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que proceda en forma inmediata a su reparación o reposición, la cual se hará por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello, si **"EL CONTRATISTA"** no atendiere el requerimiento realizado **"LA DEPENDENCIA"** procederá a encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, procediendo igualmente a reclamar el pago de la Póliza de Fianza que haya exhibido con el fin de garantizar la calidad y vicios ocultos de los trabajos efectuados.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

DECIMA TERCERA. FIANZAS:

"**EL CONTRATISTA**" presentará a "**LA DEPENDENCIA**", dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha que le sea entregada copia del contrato de la obra, una póliza de fianza por valor del 10% del importe total de la obra, señalado en la cláusula segunda, más el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Mientras "**EL CONTRATISTA**" no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalan no se perfeccionará el Contrato y no surtirá efecto alguno. La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**, además de tener agentes debidamente autorizados en esta Ciudad, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza mencionada estará vigente hasta que las obras de este Contrato hayan sido recibidas en su totalidad por "**LA DEPENDENCIA**" y durante el año siguiente a su recepción, para responder tanto de los vicios ocultos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de "**EL CONTRATISTA**" y a favor de "**LA DEPENDENCIA**", derivada del Contrato, así como de lo estipulado en el Artículo 48 Fracción II y 66 de la Ley.

En este último caso, la fianza continuará vigente hasta que "**EL CONTRATISTA**" corrija los defectos y satisfaga las responsabilidades.

La Póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- **a.** Que se otorga de conformidad con la Ley y su Reglamento, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- **b.** La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad;
- **c.** La fianza garantiza el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos contratados;
- **d.** Cuando los trabajos materia del contrato se realicen en más de un ejercicio presupuestal, ésta fianza se substituirá por otra equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y modificaciones contractuales, si las hubiere;
- **e.** En el caso de que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, la que continuará vigente hasta la ejecución y terminación total de los trabajos objeto del contrato y sea sustituida por parte del contratista por la fianza a que se refiere el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- **f.** La fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contratista y en consecuencia la ejecución y terminación total de los trabajos materia del contrato de referencia, aún cuando parte de ellos se subcontraten con la autorización de la dependencia;
- **g.** La fianza se hará efectiva a partir de la fecha en que le sea notificada al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato;
- **h.** Ésta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del contratista o de la dependencia, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia;
- **i.** La fianza se liberará cuando el contratista haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, haga pago total y en forma incondicional de los saldos que resulten a su cargo en el finiquito, constituya y entregue, previamente a la recepción de los trabajos, fianza que garantice los defectos que resulten de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de la dependencia, de acuerdo con lo establecido en la fracción i, inciso b) del artículo 98 del Reglamento, sin cuyo requisito no procederá la cancelación de la presente fianza y, en consecuencia, ésta continuará vigente; y,

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

j. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza.

Así mismo y de acuerdo a lo indicado en el Art. 66 de la Ley, el "**EL CONTRATISTA**" estará obligado a responder de los defectos que pudieran surgir de la obra concluida, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de 12 meses contados a partir de su recepción mediante las siguientes opciones:

a. Póliza de fianza por un monto igual al 10 % del monto de la obra ejecutada (sin incluir IVA)
b. Carta de crédito irrevocable a favor de "**LA DEPENDENCIA**" por un monto igual al 5 % de la obra ejecutada.

Si se opta por la fianza, esta podrá estar contenida dentro de la fianza de cumplimiento, estipulando que dicha fianza, al término de la obra, se transforma en vicios ocultos, o bien, fianza de vicios ocultos con las siguientes estipulaciones:

a. Que se otorga de conformidad con la Ley Federal de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
b. Que la fianza se otorga atendiendo las estipulaciones contenidas en el documento de referencia.
c. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de las obras, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará en concordancia con dicha prórroga, por lo que afianzadora, manifiesta para ello, su expresa conformidad.
d. La fianza garantiza la ejecución de las actividades materia del documento de referencia, aun cuando parte de ellas se subcontraten con la autorización de la dependencia u organismo.
e. La institución afianzadora se somete expresamente a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
f. Esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. Para que la fianza sea cancelada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la contratante, una vez que el contratista haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del documento o contrato de referencia.
g. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.
h. La afianzadora está conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de sus oficinas o sucursales en la ciudad de Mazatlán, Sin.

DECIMA CUARTA. SUB-CONTRATACION:

Para los efectos del presente Contrato, No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

Cuando "**EL CONTRATISTA**" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "**LA DEPENDENCIA**", la cual resolverá si acepta o rechaza la subcontratación, mediante escrito debidamente dirigido a "**EL CONTRATISTA**".

DECIMA QUINTA. CESION DEL CONTRATO:

"**EL CONTRATISTA**" no podrá Ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del Contrato. Ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de las obras objeto del mismo.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

DECIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS:

"**LA DEPENDENCIA**", Tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente la construcción de las obras objeto del presente Contrato en cualquier estado en que estas se encuentren, dando aviso por escrito a "**EL CONTRATISTA**" con anticipación de 5 (cinco) días.

Cuando la suspensión sea temporal, "**LA DEPENDENCIA**", informará a "**EL CONTRATISTA**" sobre su duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique, en los términos de la cláusula Décima. Cuando la suspensión sea total y definitiva, será rescindido el Contrato, cubriéndose en su caso a "**EL CONTRATISTA**" las cantidades que se le adeuden hasta ese momento, una vez deducido el anticipo otorgado, en la inteligencia de que dicho pago se realizará única y exclusivamente si dicha suspensión fuese por causas ajenas a "**EL CONTRATISTA**", en caso contrario, se observará lo que se encuentra establecido al respecto en el presente Contrato.

DECIMA SÉPTIMA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:

A fin de verificar si "**EL CONTRATISTA**" está ejecutando las obras objeto de este Contrato de acuerdo con el programa y montos originados de obra aprobados, "**LA DEPENDENCIA**" comparará en cualquier momento el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse, en los términos de dichos programas en la inteligencia de que al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

En caso de que los avances sean menores a los que debieron realizarse de conformidad con los programas de trabajo, "**LA DEPENDENCIA**" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 2 % (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de trabajo convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato. Así mismo, cuando "**EL CONTRATISTA**" regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que "**LA DEPENDENCIA**" le reintegrará el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas. Si concluye el plazo otorgado para la ejecución de la obra y "**EL CONTRATISTA**" no ha concluido los trabajos, entonces las retenciones efectuadas en los términos de este párrafo serán definitivas, independientemente de las penas convencionales aplicables en los términos del párrafo siguiente:

Si "**EL CONTRATISTA**" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato y en el programa de trabajo, "**LA DEPENDENCIA**" le aplicará la pena convencional que resulte de multiplicar el 2 % (dos por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de los costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del presente contrato y hasta la de terminación.

Dichas penas no podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "**LA DEPENDENCIA**" no se atribuya a culpa de "**EL CONTRATISTA**"

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "**LA DEPENDENCIA**" podrá optar entre exigir el cumplimiento de este contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo en su caso, total o parcialmente según proceda en la rescisión.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

Si "**LA DEPENDENCIA**" opta por la recisión administrativa de este contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley y en los artículos 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Reglamento.

DECIMA OCTAVA. RESCISION DEL CONTRATO:

Las partes convienen y "**EL CONTRATISTA**" acepta en forma expresa que "**LA DEPENDENCIA**" podrá rescindir el presente Contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

1. Si "**EL CONTRATISTA**" no inicia las obras objeto de este Contrato en la fecha indicada en la cláusula tercera de este documento.
2. Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada como defectuosa por "**LA DEPENDENCIA**".
3. Si no da cumplimiento al programa de trabajo, y a juicio de "**LA DEPENDENCIA**" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de las obras en el plazo estipulado.
4. Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes, en forma que afecte este Contrato.
5. Si "**EL CONTRATISTA**" no da a "**LA DEPENDENCIA**" y a las personas que tengan facultad de intervenir, las facilidades, datos y demás elementos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
6. Si "**EL CONTRATISTA**" cede el Contrato o hace la subcontratación sin autorización previa por escrito de "**LA DEPENDENCIA**".
7. Si se le declara la huelga a "**EL CONTRATISTA**".
8. En general, por cualquier otra causa imputable al contratista y/o de las mencionadas en el Art. 127 del Reglamento.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "**EL CONTRATISTA**" de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "**LA DEPENDENCIA**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas o bien declarar administrativamente la rescisión del Contrato.

Si "**LA DEPENDENCIA**" opta por la rescisión, "**EL CONTRATISTA**" estará obligado a pagar por concepto de daños perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas, a juicio de la "LA DEPENDENCIA", independientemente de que esta haga efectiva la fianza exhibida por "**EL CONTRATISTA**".

DECIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISION:

Si "**LA DEPENDENCIA**" Considera que "**EL CONTRATISTA**" incurrió en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, podrá rescindir administrativamente este contrato, operando esta de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se lo comunique por escrito a "**EL CONTRATISTA**", señalándole el incumplimiento en que incurrió, los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que "**EL CONTRATISTA**" en un término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, "**LA DEPENDENCIA**" resolverá lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera recibido el escrito de contestación de "**EL CONTRATISTA**"; en tanto que si es "**EL CONTRATISTA**" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Transcurrido el término de 15 (quince) días concedido a "**EL CONTRATISTA**" para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes y sin que lo haga, o si después de analizar las razones aducidas por este, "**LA DEPENDENCIA**" estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la resolución que proceda.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

Dentro del finiquito, "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL CONTRATISTA**" podrán conciliar los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar el interés de las partes.

Una vez notificado el oficio de inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato por "**LA DEPENDENCIA**", ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "**EL CONTRATISTA**", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

Así mismo, "**EL CONTRATISTA**" está obligado a devolver a "**LA DEPENDENCIA**" en un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito del oficio de inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa de este contrato y notificada a "**EL CONTRATISTA**", "**LA DEPENDENCIA**" precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "**EL CONTRATISTA**"

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

"**LA DEPENDENCIA**" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 segundo párrafo y 62 fracción III de la Ley, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relaciones directamente con el presente contrato.

En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, debiendo "**LA DEPENDENCIA**" levantar acta circunstanciada en que se contenga como mínimo los requisitos indicados por el artículo 151 del Reglamento.

Una vez notificado el oficio de la terminación anticipada de este contrato por "**LA DEPENDENCIA**", ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "**EL CONTRATISTA**", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

Así mismo, "**EL CONTRATISTA**" está obligado a devolver a "**LA DEPENDENCIA**" en un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito del oficio de terminación anticipada de este contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando se de por terminado anticipadamente este contrato, deberá elaborarse el finiquito de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA. FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL CONTRATISTA**" en este contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el Acta de Recepción de los trabajos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

"**LA DEPENDENCIA**" deberá notificar por oficio a "**EL CONTRATISTA**" a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevara a cabo el finiquito; "**EL CONTRATISTA**" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo.

El Documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Artículo 170 del Reglamento.

El finiquito deberá ser elaborado por "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL CONTRATISTA**" dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "**EL CONTRATISTA**" no acuda con "**LA DEPENDENCIA**" para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, "**LA DEPENDENCIA**" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "**EL CONTRATISTA**" dentro del término de 10 (diez) días naturales, teniendo éste un el termino de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "**EL CONTRATISTA**", "**LA DEPENDENCIA**" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "**LA DEPENDENCIA**", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación (Artículos 17-A y 21), como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA**". En caso de no obtenerse el reintegro, "**LA DEPENDENCIA**" podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En forma simultánea, se levanta el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL CONTRATISTA**" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por el Artículo 143 del Reglamento.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el Acta Administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL CONTRATISTA**" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL CONTRATISTA**" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación al no ser factible el pago en el término.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACION DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES:

"**EL CONTRATISTA**" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de las obras materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, "**EL CONTRATISTA**" conviene por lo mismo en responder todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en relación con los trabajos objetos de este contrato, en consecuencia exime de responsabilidad alguna a "**LA DEPENDENCIA**" y de cualquier obligación que en materia se le llegase a suscitar.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero por razón de su domicilio, presente o futuro.

Leído y explicado que fue el presente Contrato acerca de su carácter y fuerza legales, lo firmaron por y ante dos testigos con los que se actuó y dio fe, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa a los **XX días del mes de XXX del 2014.**

POR "LA DEPENDENCIA"
MUNICIPIO DE MAZATLAN

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ
Presidente Municipal

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria del H. Ayuntamiento

TESTIGOS

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
Director de Obras Publicas

C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
Tesorero Municipal

POR "EL CONTRATISTA"
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 982-21-11 Ext:1434

CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, SEÑALIZACION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN AV. OSCAR PEREZ ESCOBOSA ENTRE AV. SANTA ROSA Y AV. FRANCISCO I. MADERO, EN ESTA CIUDAD.

AUTOMATIZACION DEL SISTEMA

Sistema de riego por presión controlado auténticamente en áreas verdes, incluye: material, mano de obra, instalación y limpieza.

El diseño de agua no potable se destacan las soluciones tecnológicas y los productos de Rain Bird para tener áreas verdes saludable que utilice agua no potable.

DECODIFICADORES

Especificaciones FD-101

Modelo: FD-101 decodificador de campo (1 código , 1 solenoide)
Montaje: en arqueta o directamente enterrado
Consumo de Corriente: 0,5 mA (en reposo) 18 mA por solenoide activo.
Dimensiones: Longitud: 57 mm, Diámetro 40mm
Estación: 1
Conductores: Azul en el cable de señal, blanco en el solenoide.
Potencia de salida: Ajustable a partir del programador central.
Encapsulado: Resistente al agua
Código: Codificado en fábrica (no tiene conmutadores)
Entrada eléctrica:

- Tensión Nominal: 33 VAC de la línea
- Tensión Mínima: 21 VAC
- Corriente de reposo: 0,5 mA
- Cableado: Conductor de cobre macizo, calibre 2x14 (1,5 mm²), aislante de PVC

Salida eléctrica:

- Tensión máx.: 33 VAC
- Carga máx.: 1 solenoide Rain Bird

Condiciones Ambientales:

- Temperatura en Funcionamiento: 0 a 50°C
- Temperatura de almacenamiento: - 20 a 70°C
- Humedad: 100 %

Especificaciones FD-102

Modelo: FD-102 decodificador de campo (1 código, hasta dos solenoides)
Montaje: en arqueta o directamente enterrado
Consumo de Corriente: 0,5 mA (en reposo) 18 mA (por válvula activa)
Dimensiones: Longitud: 85 mm, Diámetro 45mm

Estación: 1
Conductores: Azul en el cable de señal, blanco en el solenoide.
Potencia de salida: Ajustable a partir del programador central.
Encapsulado: Completamente resistente al agua Código: Codificado en fábrica (no tiene conmutadores)
Entrada eléctrica:

- Tensión Nominal: 33 VAC de la línea
- Tensión Mínima: 21 VAC
- Corriente de reposo: 0.5 Ma
- Cableado: Conductor de cobre macizo, calibre 2x14 (1,5 mm2), aislante de PVC

Salida eléctrica:

- Tensión máx: 33 VAC
- Carga máx.: 2 solenoides Rain Bird

Condiciones Ambientales:

- Temperatura en Funcionamiento: 0 a 50°C
- Temperatura de almacenamiento: - 20 a 70°C
- Humedad: 100 %

CONTROLADOR RAIND BIRD ESP-LXD, 50

Módulo ESPLXD-M50 (incluido)

El ESP-LXD es un controlador en un gabinete con puerta con cerradura fabricado con plásticos resistentes a los rayos ultravioleta, para uso en exteriores. Con cada ESP-LXD se incluye el módulo ESPLXD-M50, un módulo de "doble ancho" que encaja en dos soportes adyacentes del circuito del controlador. El módulo ESPLXD-M50 incluye las orejas de fijación de cables de las vías de dos cables.

El software Flow Smart se incluye con el módulo ESPLXD-M50. Esto incluye FloWatch™ que cuenta con la utilidad para la adquisición de flujo, totalizador de uso de flujo, protección para condiciones de flujo alto y bajo con reacciones definidas por el usuario, FloManager™ para manejar la demanda hidráulica haciendo uso completo del agua disponible para reducir el tiempo total de riego.

VÁLVULAS

Las válvulas de Rain Bird proporcionan características excelentes de filtración para obtener la máxima fiabilidad en diversos entornos.

TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIONES Y ACARREOS

TRAZO Y NIVELACION PREELIMINAR, INCLUYE: REVISION DE NIVELES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

Para que este concepto se considere terminado y sea aceptado por el municipio, se comprobará que:

A) acarreo de materiales del almacén al sitio de trabajo.

B) localización de bancos de nivel y puntos de referencia fijados por la supervisión autorizada por el municipio.

C) fabricación de puntas o estacas de madera.

D) colocación y nivelación de puntas de madera a partir de las referencias dadas por la supervisión con tránsito y nivel.

E) trazo de los ejes de construcción a partir de los puntos de referencia (empleando calhidra), con equipo topográfico; efectuar registro en libreta de campo y registro en hojas de cálculo computarizado para entregar a la supervisión.

F) estacado sobre los ejes. consiste en el traslado de las líneas de los ejes y los niveles de los planos del contrato al terreno en donde se desplantará la estructura por medio de marcas que generalmente son mojoneras para los trazos horizontales y bancos de nivel para los posiciones verticales.

G) trazo de los lados de la sección de corte (empleando cal para marcar), con mediciones de cinta perpendiculares al eje de construcción.

H) limpieza del área de trabajo.

I) en todos los casos se incluye maquinaria, equipo, herramientas, materiales deconsumo y mano de obra, para ejecutar las operaciones necesarias.

J) los trabajos serán aceptados si se apegan a los requerimientos de estas especificaciones y a las indicaciones de los planos, de la supervisión autorizada y del municipio.

Medición: el trazo y nivelación por unidad de obra terminada y sean ejecutados a satisfacción del municipio, se medirán, para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago, como sigue:

A) tomando como unidad el metro cuadrado efectivo de trazo efectuado, el cual deberá coincidir con los metros cuadrados de estructura a construir.

EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO I DE 0.00 A 2.00 M.-

Esta excavación se hará precisamente sobre los ejes y anchos trazados, con la profundidad requerida, previamente señalada en la nivelación, afinando taludes y fondo sin excederse, para no recurrir a rellenos innecesarios, el material producto de la excavación se colocara a uno de los lados solamente, y sin interferir el proceso de la obra.

El contratista deberá presentar por escrito a la supervisión, antes de iniciar el trabajo, un estudio que justifique el procedimiento que adoptara para la excavación a fin que sea aprobado.

El material producto de la excavación será acarreado fuera de la obra únicamente en aquellos casos en que no pueda usarse como relleno.

El material que pudiendo haberse utilizado como relleno fuese acarreado fuera de la obra debe ser repuesto con otro de la calidad similar por cuenta del contratista.
Se construirán las protecciones necesarias para evitar derrumbes o inundaciones que propuestas por el contratista apruebe la supervisión.

Para el pago de excavaciones, se hará sobre mediciones comparativas con el proyecto, formulando los generadores correspondientes.

La unidad de medición será por m^3

CARGA Y ACARREO EN CAMION A 1 er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICION, INCLUYE TODO LO NECESARIO.

Para que el acarreo se considere terminado y sea aceptado por el municipio, se comprobará que el material despalmado haya sido removido hasta el sitio de tiro autorizado, según lo ordene el municipio y que este haya sido realizado de acuerdo con el espesor de proyecto, así mismo se seguirán las siguientes definiciones para determinar los acarreos.

1. acarreo libre. es el que se efectúa desde el sitio de extracción del material hasta una distancia de veinte (20) metros o hasta la distancia que establezca el proyecto como acarreo libre. este acarreo se considera como parte del concepto correspondiente al despalme, por lo que no será objeto de medición y pago por separado.
2. acarreo hasta un kilómetro. es el que se efectúa hasta una distancia entre 21 veintiuno (21) y mil (1000) metros, es decir hasta un (1) kilómetro, medida desde el término del acarreo libre.
3. acarreo mayor de un (1) kilómetro. es el se efectúa hasta una distancia mayor de mil (1000) metros, es decir un (1) kilómetro, medida desde el término del acarreo de un (1) kilómetro.
4. se tomara en cuenta la tarifa vigente de alianza.

Medición: Los volúmenes de acarreos hasta un kilómetro, por unidad de obra terminada, se medirán tomando como unidad el metro cúbico de extracción o despalme calculado en el sitio mediante seccionamiento y siguiendo el método de promedio de áreas extremas, según su tipo sin considerarse abundamiento.

ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL 1o. DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION

Para que el acarreo se considere terminado y sea aceptado por el municipio, se comprobará que el material despalmado haya sido removido hasta el sitio de tiro autorizado, según lo ordene el municipio y que este haya sido

realizado de acuerdo con el espesor de proyecto, así mismo se seguirán las siguientes definiciones para determinar los acarreos.

1. acarreo libre. es el que se efectúa desde el sitio de extracción del material hasta una distancia de veinte (20) metros o hasta la distancia que establezca el proyecto como acarreo libre. este acarreo se considera como parte del concepto correspondiente al despalme, por lo que no será objeto de medición y pago por separado.
2. acarreo hasta un kilómetro. es el que se efectúa hasta una distancia entre 21 veintiuno (21) y mil (1000) metros, es decir hasta un (1) kilómetro, medida desde el término del acarreo libre.
3. acarreo mayor de un (1) kilómetro. es el se efectúa hasta una distancia mayor de mil (1000) metros, es decir un (1) kilómetro, medida desde el término del acarreo de un (1) kilómetro.
4. se tomara en cuenta la tarifa vigente de alianza.

Medición: Los volúmenes de acarreos mayor de un (1) kilómetro, por unidad de obra terminada, se medirán tomando como unidad el metro cúbico de extracción o despalme calculado en el sitio mediante seccionamiento y siguiendo el método de promedio de áreas extremas, según su tipo sin considerarse abundamiento.

BANQUETAS, GUARNICIONES

Para que la banqueta se considere terminada y sea aceptada por el municipio, con base en el control de calidad que ejecute el contratista de obra, mismo que podrá ser verificado por el municipio cuando lo juzgue conveniente, se comprobará:

A) que los materiales cumplan con las características establecidas en estas especificaciones, y lo señalado para el concreto premezclado.

Medición: la banqueta por unidad de obra terminada y sea ejecutada a satisfacción del municipio, se medirá, para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago.

Base de pago: la banqueta, por unidad de obra terminada, y sea medida conforme con lo indicado en el párrafo anterior, se pagará al precio fijado en el contrato para el metro cúbico de banqueta terminada, estos precios unitarios incluyen lo que corresponda por:

A) valor de adquisición del concreto hidráulico con f'c = 150 kg/cm2 o f'c=200 kg/cm2 (según catálogo de conceptos) y demás materiales necesarios para la construcción de la banqueta.

B) carga, transporte y descarga de todos los materiales hasta el sitio de utilización, y cargo por almacenamiento.

C) barrido y limpieza de la superficie sobre la que se construirá la banqueta.

D) cimbrado.

E) colado, vibrado, acabado y curado del concreto hidráulico.

F) los tiempos de los vehículos empleados en los transportes de todos los materiales durante las cargas y las descargas.

G) la conservación de la banqueta hasta que haya sido recibida por el municipio.

Para que la guarnición se considere terminada y sea aceptada por el municipio, con base en el control de calidad que ejecute el contratista de obra, mismo que podrá ser verificado por el municipio cuando lo juzgue conveniente, se comprobará:

A) que los materiales cumplan con las características establecidas en estas especificaciones, y lo señalado para el pavimento de concreto hidráulico, de estas especificaciones.

B) que la guarnición forme una barrera continua, firme y no presente pérdida de alineamiento horizontal, ni agrietamientos transversales, o cualquier defecto que a juicio del municipio afecte su calidad y buen funcionamiento.

C) que la altura de la guarnición sea la que indique el proyecto o aprobada por el municipio.

Medición: La guarnición por unidad de obra terminada y sea ejecutada a satisfacción del municipio, se medirá, para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago, tomando como unidad el metro de guarnición terminada.

ALBAÑILERIA

DALA DE DESPLANTE 15 x 20 CMS

Con concreto reforzado hecho en obra f'c= 200 kg/cm2,t.m.a. 3/4", armado con armex prefabricado.

Su medición y pago es por ml.

IMPERMEABILIZACION DE PLANTILLA, ZAPATA, MURETE DE ENRASE Y CADENA DE DESPLANTE.-

Cuando se realice la impermeabilización de la plantilla esta se barreara en toda su superficie para proceder a aplicar primario tapaporo y dos capas de bitusol, dando el acabado final con arena. Cuando se realiza sobre el muro de enrase, castillos y cadena se quitaran, clavos, alambres para lograr una mejor aplicación, esta se realizara con cepillo para dar una capa uniforme.

Su medición y pago será por metro

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROD. DE EXCAVACION.-

Sobre el terreno excavado, se formaran las plataformas, en capas no mayores de 20 cm., hasta alcanzar los niveles de proyecto. Incluyendo la humedad necesaria. El material utilizado será el producto de la excavación con un grado de compactación del 85 por ciento de la prueba proctor, llegando hasta el nivel de terreno natural existente.

El pago se hará sobre las mediciones efectuadas del material compactado y será por m^3.

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO.-

Sobre el nivel de terreno natural, se formaran las plataformas, en capas no mayores de 20 cm., hasta alcanzar los niveles de proyecto. Incluyendo la humedad necesaria. el material de banco será inerte y previa autorización de la supervisión, el cual deberá alcanzar al compactarlo el 85 por ciento de la prueba proctor.

El pago se hará sobre las mediciones efectuadas del material compactado y será por m^3.

CASTILLO DE 15 x 20 CMS. - (K-1)

Con concreto reforzado hecho en obra f'c= 200 kg/cm2, t.m.a. 3/4", armado con 4 vs. de 3/8" y estribos de 1/4" a cada 20 cm. Incluye: cimbra y descimbra a tres caras.

Su medición es por ML. De longitud sin contar el anclaje cuyo acero de refuerzo debe estar dentro del p.u., y el concreto se consideró en la cimentación.

FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM².-

Elemento de concreto que aísla la plataforma compactada enunciada anteriormente, para evitar la transmisión de humedades a los muros, la plataforma citada deberá estar limpia y nivelada antes de colar el firme, así como revisada su compactación. El acabado de la superficie deberá ser regleado y pulido con plana para recibir la loseta del piso, curado con agua hasta alcanzar su fraguado total, el t.m.a. sera de 3/4" grava triturada, malla electrosoldada de 6*6-10/10. espesor del firme será de 10 cm.

La medición y el pago serán por m^2.

PINTURA VINÍLICA AHULADA EN MUROS.-

Previo a su aplicación deberá prepararse la superficie quitando las salpicadas de mezcla, concreto etc., lijarla si es necesario, limpiarla de polvo y previa autorización de la supervisión, se aplicaran dos manos en muros, procurando que la última mano sea en un solo sentido. Vertical en los muros.

Su aplicación deberá ser uniforme del color y calidad que indique el plano de acabados, podrá usarse brocha de pelo o rodillo.

Su medición y pago serán por m^2. De muro o plafón pintados.

MODULOS DE JUEGOS

- MODULO INFANTIL MODELO IAZR DE LINEA XOL PARK PARA NIÑOS

Módulos Infantiles

Los equipos de Recreo Xol Park están diseñados bajo estándares internacionales de ingeniería, lo que les permite a los niños tener una total seguridad de interacción.

Diseñados para tener una larga vida, además cuentan con un servicio de post-venta que garantiza su utilidad y servicio.

Izar

- Capacidad
- Edad recomendada
- No. Actividades
- Dimensión
- M² Área Activa
- Área m2

- MODULO INFANTIL COLUMPIO TRIPLE MODELO XL 159A DE LINEA XOL PARK PARA NIÑOS

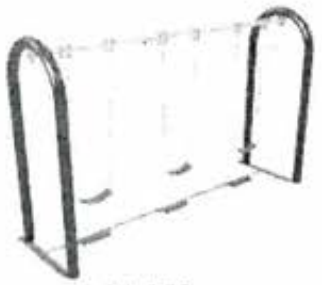

XL 159a
Columpio triple

- MODULO INFANTIL SUB-BAJA MODELO XL 179 DE LINEA XOL PARK PARA NIÑOS

XL 179
Sube y Baja

- MODULO INFANTIL MECEADOR MULTI PONDO MODELO XL185 DE LINEA XOL PARK PARA NIÑOS

XL 185
Mecanor Multipondo

- MODULO INFANTIL TREPADOR MULTIPLE MODELO XL140 DE LINEA XOL PARK PARA NIÑOS

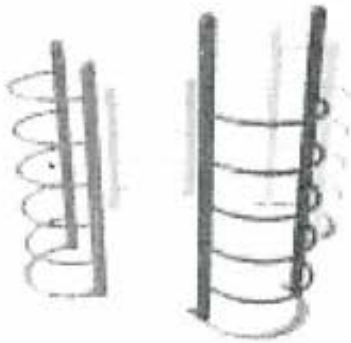

XL 140
Trepador Múltiple

REJA ACERO

El sistema de la Reja Deacero está compuesto por: paneles, postes, abrazaderas, puertas, portones, y accesorios especiales.
Todos los componentes de la Reja Deacero son galvanizados y recubiertos con pintura de poliéster termo endurecido, lo que le brinda mayor duración contra la oxidación.

Las varillas que forman los paneles de la Reja Deacero, son sometidas a un proceso de galvanizado de alta tecnología, mediante el cual reciben una gruesa capa de zinc.

ESTACION DE ENTRENAMIENTO CANINO

- JUEGO PARA CANES, MARCA PLASTIK PARK MODELO "MODULO TUNEL"

- JUEGO PARA CANES, MARCA PLASTIK PARK MODELO "MODULO SALTO"
- JUEGO PARA CANES, MARCA PLASTIK PARK MODELO "MODULO AROS"
- JUEGO PARA CANES, MARCA PLASTIK PARK MODELO "MODULO RAMPA"
- JUEGO PARA CANES, MARCA PLASTIK PARK MODELO "MODULO AROS"
- JUEGO PARA CANES, MARCA PLASTIK PARK MODELO "MODULO RAMPA"

EQUIPAMIENTO, SEÑALIZACION DE CICLOPISTA

BANCAS DE CONCRETO MAZCRETE, MODELO ROMA (MEDIANA):

- Acabado liso pulido, ligeramente repelentes al agua.
- Las piezas ensamblan perfectamente unas con otras.}
- Resistentes a uso rudo.
- Color integral en la mezcla, no se degasta por uso.
- Fabricadas con cemento: resistente a los sulfatos.
- Mayor resistencia química para mobiliario de concreto en contacto con aguas o suelos agresivos (aguas marinas, suelos con alto contenido de sulfatos o sales).
- Especialmente diseñadas para exteriores; puede usarse también en interiores.
- mínimo mantenimiento
- Todos los bordes están ligeramente boleados.
- Agradables al tacto, sellado acrílico.
- No se cuartean ni agrietan en condiciones de .uso normal, alta resistencia de compresión; reforzadas internamente para resistencia a tensión.
- Conductividad promedio entre 0.5 y 1.2 (w/m °k); no quema al contacto con la piel, como bancas de metal, cuando están en el sol, naturalmente frescas a la sobra.
- Sencillo armado e instalado. pueden adherirse con adhesivo epóxico para construcción tipo: sin clavos.

Bote sencillo modelo xlu-200 xol park:

- fabricados bajo estrictos estándares de calidad y bajo procesos de protección automatizados, con ingeniería de diseño que permite alargar la vida en óptimas condiciones de servicio.

Señalamientos:

- Señalamiento de 1.00 x 1.00 mt. con la leyenda "ciclopista", con pintura reflejante y borde de 2 cms., postes de sostén de fo.go.
- Señalamiento de 0.60 x 0.40 mt. con placa de hierro y la leyenda "precaución", con pintura reflejante y borde de 2 cms., poste de sostén de fo.go.
- Señalamiento para "ciclopista", redondo con impreso "bicicleta".
- Señalamiento para "ciclopista" de 0.61 x 0.61 con impreso "ciclopuerto", incluye: suministro y colocación de señal con poste ptr de acero al carbon y lamina calibre 14, acabado galvanizado en frió y vinil, con pintura reflejante y borde de 2 cms.
- Señalamiento " flecha de sentido ciclopista", impresa en piso de ciclopista.

PARADEROS

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PARADERO, MARCA MUPA, MODELO PA001INOX-T304-P3 URBANI 1 INOX 4 PLAZAS, ACABADO DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD PARA 4 ADULTOS, LISTOS SOLO PARA AHOGAR EN ANCLAJES CON CONCRETO.

Parabus (Paradero):

Altura: H 2640 mm
Largo: L 3630 mm
Ancho: A 1697 mm

Banca:

Largo: L1 1800 mm
Ancho: A1 375 mm

Características

Acabado:	**Acero inoxidable**
Material:	**Acero**
Capacidad:	**4 Adultos**
Colores:	**Amplia Variedad**
Anclaje:	**Solo para Ahogar en Cemento**
Techo	**Policarbonato celular de 6 mm color bronce**

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

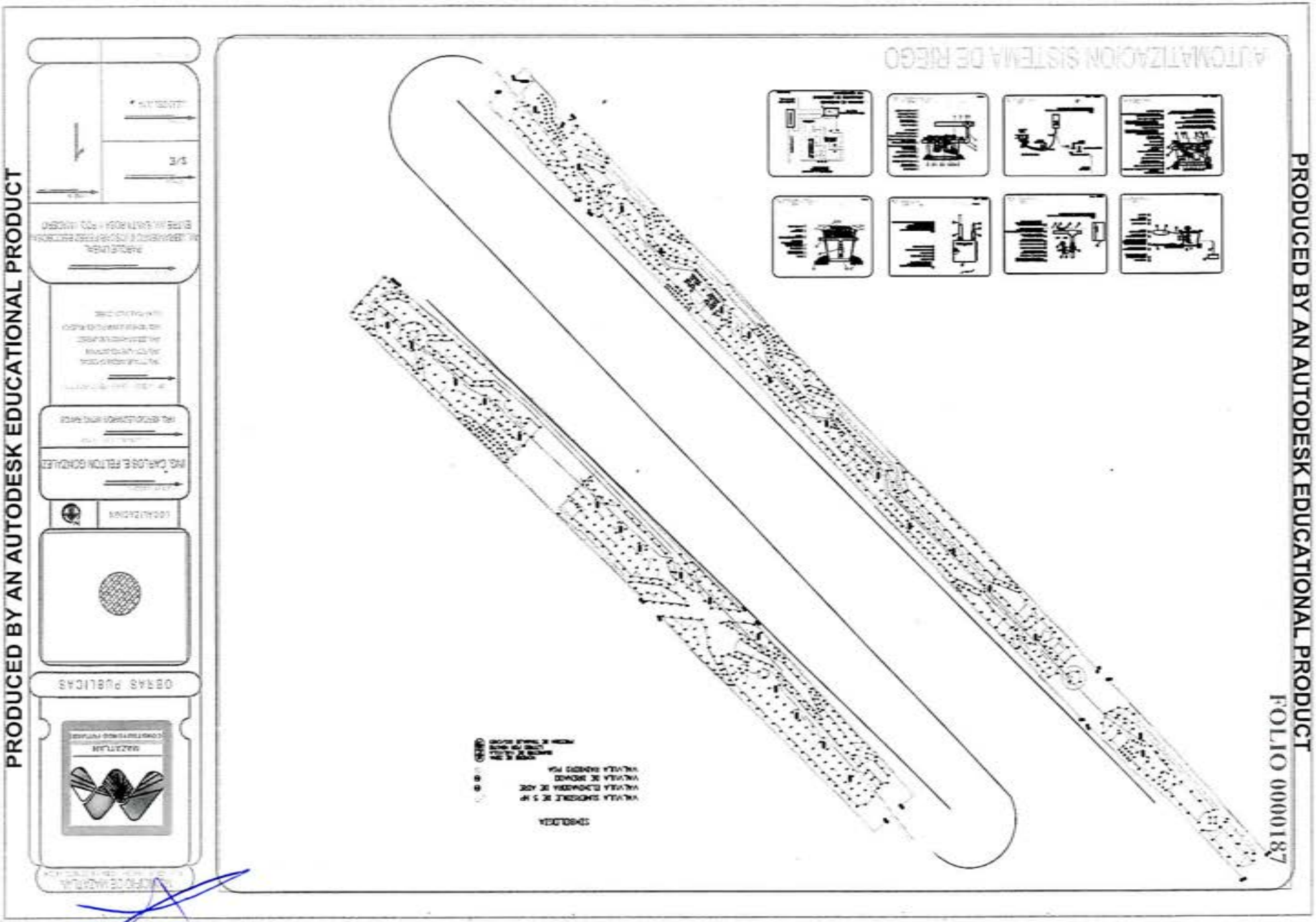

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

FOLIO 0000187

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

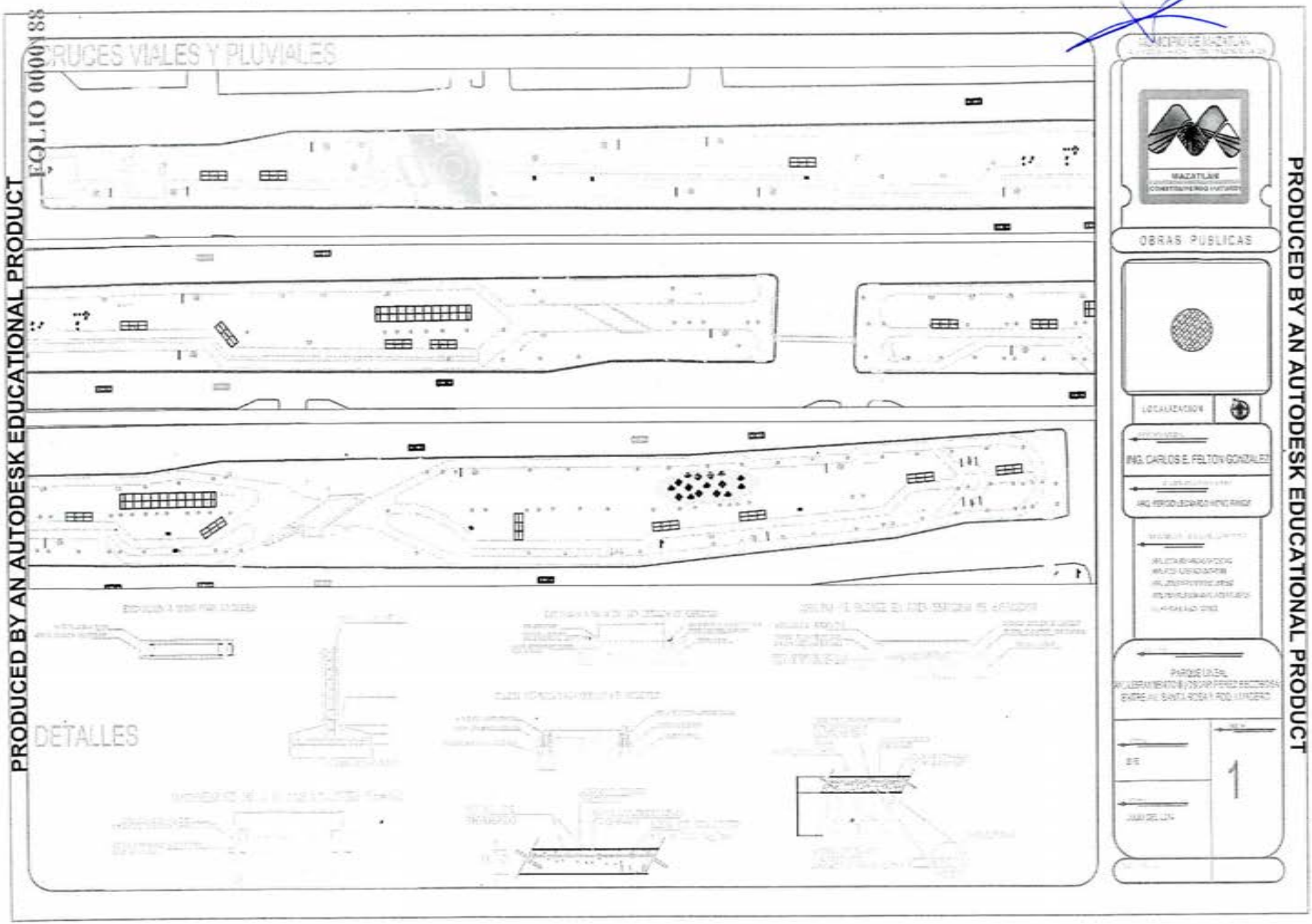

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT
PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

FOLIO 0000189

ESTACION DE ENTRETENIMIENTO CANINO

DETALLES

EXCAVACION A MANO PARA MACHUELO

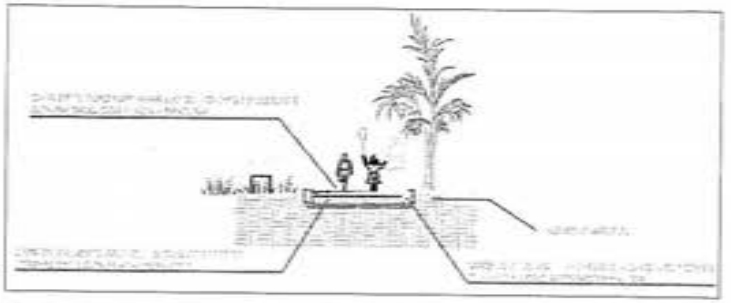

CIMBRA METALICA PARA COLADO DE MACHUELO

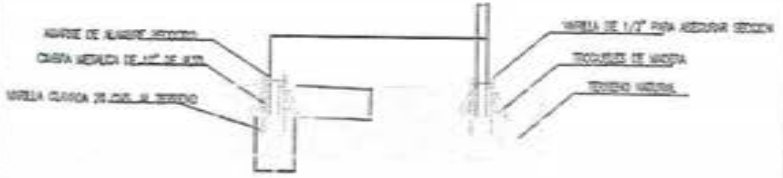

MACHUELO DE 30 X 10 CMS CONCRETO F'c=150

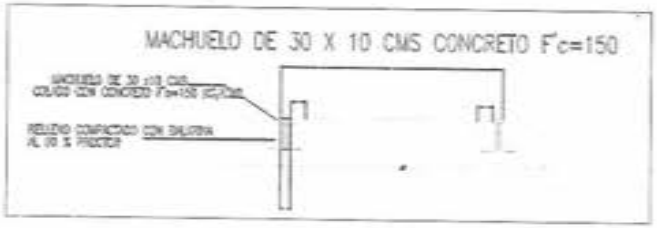

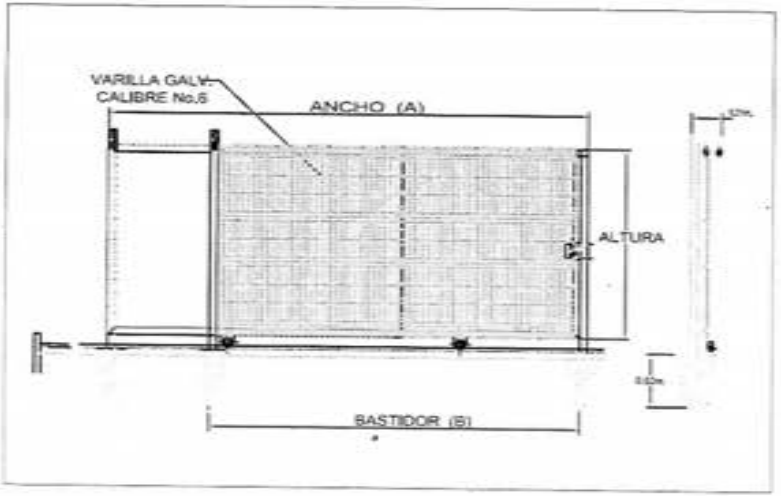

MUNICIPIO DE MAZATLAN

MAZATLAN

OBRAS PUBLICAS

LOCALIZACION

ING. CARLOS E. FELTON GONZÁLEZ

PARQUE LINEAL

1

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

FOLIO 0000190

BANQUETAS Y GLORIETAS

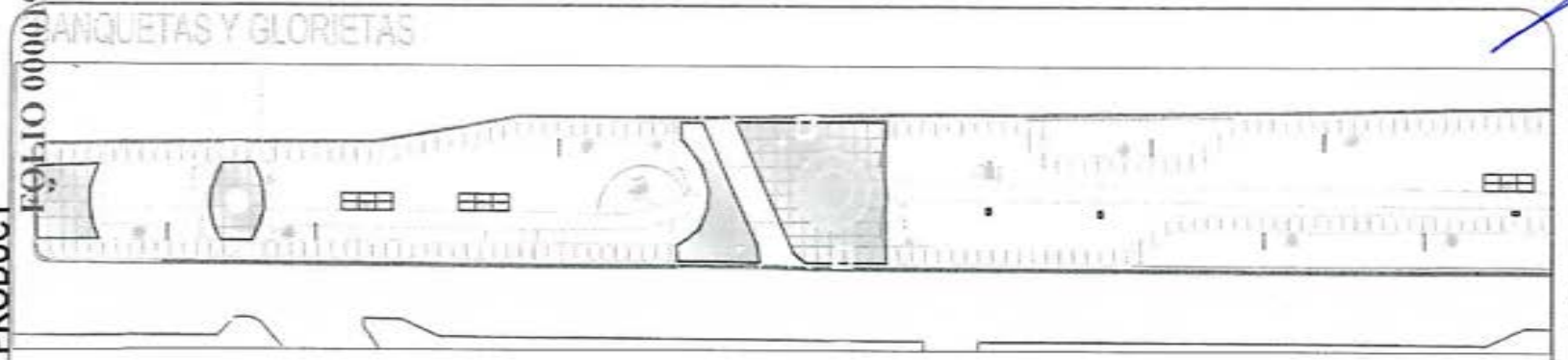

DETALLES

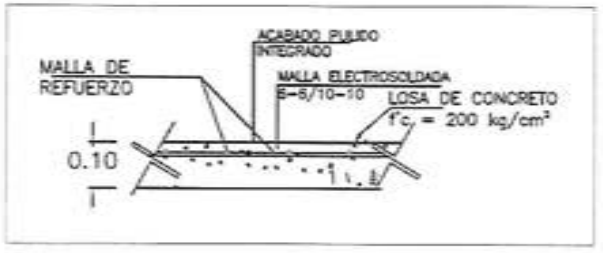

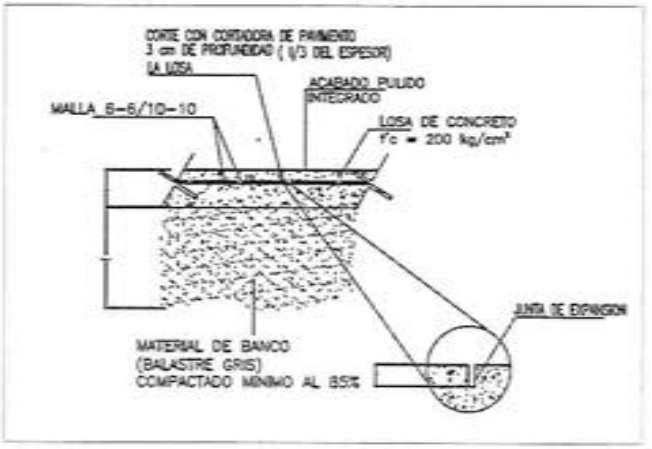

NOTAS PARA GLORIETAS Y BANQUETAS:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

MUNICIPIO DE MAZATLAN

MAZATLAN

OBRAS PUBLICAS

LOCALIZACION

ING. CARLOS E. FELTON GONZALEZ

PARQUE LINEAL

ENTRE AV. SANTA ROSA Y CTO. LAGUERO

1

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT